



ALEJANDRO  
**MOJICA**  
*¡VAMOS FAMILIA!*

# 3

# INFORME

DE ACTIVIDADES  
LEGISLATIVAS

— 2023-2024 —



**LXIX**  
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
• 2021 • 2024 •



Queridos amigos y amigas de Durango,

Desde niño, crecí rodeado de personas trabajadoras, quienes me enseñaron que la perseverancia y el esfuerzo son los pilares para salir adelante. Siempre he creído en el valor del trabajo honesto y en la importancia de luchar por nuestros sueños.

Hoy, más que nunca, mi compromiso es estar a su lado, entendiendo sus preocupaciones y trabajando juntos por un Durango que nos brinde mejores oportunidades. Conozco los retos que enfrentamos y sé que muchas veces no es fácil, pero también sé que, cuando nos unimos, somos capaces de superar cualquier adversidad. Lo he visto en nuestras calles, en cada uno de ustedes que, con tenacidad, sacan adelante a sus familias día a día.

Mi responsabilidad como diputado no es otra que ser un puente para ustedes, escuchar sus voces y trabajar con transparencia y cercanía. No soy más que uno de ustedes, un duranguense con ganas de hacer las cosas bien, de aprender y de ser su amigo. Y es con esa misma humildad que les digo: no están solos. Todos queremos un mejor Durango, y estoy aquí para hacer mi parte y juntos alcanzar el Durango que merecemos.

Este es un momento para que sigamos unidos, trabajando hombro a hombro, porque juntos llegaremos más lejos. Los desafíos siempre estarán presentes, pero también nuestra capacidad de superarlos con dignidad y esfuerzo. Sigamos creyendo en el poder de la familia, del trabajo y de la comunidad, porque esas son nuestras mayores fortalezas.

Gracias por permitirme servirles y aprender de ustedes. Sigamos adelante, porque nuestro Durango merece lo mejor y, sobre todo, merece un futuro construido por todas y todos.

**ATENTAMENTE**

*C. Alejandro Mojica Narvaez*

# ÍNDICE

<b>I</b>	INTRODUCCIÓN
<b>II</b>	DESEMPEÑO LEGISLATIVO
<b>III</b>	LEYES APROBADAS POR LA LXIX LEGISLATURA
<b>IV</b>	NUMERALIA
<b>V</b>	AGENDA LEGISLATIVA DEL GPPAN
<b>VI</b>	INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GPPAN
<b>VII</b>	TEMAS RELEVANTES DE INICIATIVAS DEL GPPAN
<b>VIII</b>	PRONUNCIAMIENTOS Y PUNTOS DE ACUERDO
<b>IX</b>	FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>X</b>	GESTIÓN SOCIAL
<b>XI</b>	DECRETOS APROBADOS

A grayscale photograph of a man in a suit and tie, smiling and looking upwards and to the right. The image is overlaid with a semi-transparent geometric pattern of overlapping triangles. On the left side, there is a vertical decorative border with a blue and white geometric pattern.

# I. INTRODUCCIÓN

El actual documento se presenta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 44, fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, consistente en el informe del tercer año de labores como integrante de la LXIX Legislatura, del H. Congreso del Estado de Durango.

En este tercer año de labores como Diputado Local, he sido partícipe de las actividades legislativas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante las cuales hemos desempeñado las obligaciones como representantes de la población de nuestra entidad, quien nos otorgó, con su voto en las urnas, su confianza, lo que hemos correspondido con el mayor grado de responsabilidad y orgullo de ser la voz de la ciudadanía en la más alta tribuna de nuestro Estado.

Realizar las labores de Legislador ha sido un honor y el esfuerzo, el compromiso y dedicación que hemos puesto en ello, se ha visto reflejado en las iniciativas de reforma a las diversas leyes locales y federales que hemos propuesto ante el Pleno del Congreso local, así como los puntos de acuerdo, los pronunciamientos y nuestra participación en las actividades de las Comisiones Dictaminadoras de las que hemos formado parte. Además, nos hemos empeñado en acrecentar nuestra cercanía con la sociedad civil, escuchando sus inquietudes, considerando sus propuestas, apoyando las necesidades normativas que son requeridas para el avance de la vida democrática de Durango y el progreso de su población.

La atención que, desde la naturaleza de nuestra función, hemos puesto y dedicado al combate a las prácticas gubernamentales que resultan nocivas para la sociedad, la consolidación de un parlamento abierto, la rendición de cuentas, la promoción de acciones encaminadas para el beneficio de los sectores marginados, están rindiendo sus frutos.

Si bien no ha sido una tarea sencilla, si muy satisfactoria, mayormente por el impacto benéfico que llega y llegará a las y los duranguenses, sin distinciones ni colores, porque lo que más nos ha motivado durante estos tres años de labores, ha sido en todo tiempo el bienestar común, el desarrollo y progreso de Durango.

Con el mismo compromiso que, desde el primer día de labores asumí mis funciones como Diputado, presento hoy mi tercer informe de actividades.

A grayscale photograph of a man in a dark suit, white shirt, and patterned tie, smiling and waving his right hand. He is in the foreground, with a large, blurred crowd of people in the background, suggesting a public event or a legislative session. The image is overlaid with a semi-transparent geometric pattern of overlapping triangles.

# II.

## DESEMPEÑO LEGISLATIVO

## PLENO

Durante el periodo del **1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024**, hemos realizado un exhaustivo trabajo en equipo que se refleja en las **321 sesiones** del Congreso del Estado, de las cuales **243** fueron **sesiones ordinarias**, **10 solemnes**, **3 extraordinarias**, **54 de la Comisión Permanente** y **11 de periodo extraordinario**. Como Grupo Parlamentario, asistimos y participamos activamente en estas sesiones, votando a favor de **588 dictámenes**, todos derivados de múltiples iniciativas de decreto, siempre en beneficio de la ciudadanía duranguense.

9



Es importante reconocer que nuestro País se encuentra en una de las peores crisis de índole económico, político y social; es por ello que, como legislador, desde la máxima tribuna, hemos sido voz de todas y todos los duranguenses y de millones de mexicanos que exigen diputados comprometidos, mejores leyes, mejores ingresos, apoyos e incentivos y sin duda, mejores condiciones de vida, particularmente aquellas personas que menos tienen y que se encuentran en condición de vulnerabilidad.





10

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional privilegiamos el constante diálogo, la transparencia, la apertura y la altura de miras para abordar los asuntos tratados ante el Pleno, lo que ha permitido crear, mejorar y aprobar leyes que nuestro Estado necesita.

Como Grupo Parlamentario hemos impulsado reformas a nuestras normas locales secundarias y la creación de leyes de gran relevancia e impacto para la sociedad duranguense, en materia económica, salud y seguridad pública, protección de nuestras mujeres, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, protección de mujeres jefas de familia, emprendimiento de jóvenes y mujeres del campo, en materia de deudores alimentarios, vivienda digna y decorosa, del campo, personas con discapacidad, grupos indígenas y etnias minoritarias, protección de migrantes, trabajo infantil, acoso sexual, pornografía infantil, feminicidio, prevención y posvención del suicidio, movilidad sustentable, energías renovables, electro-movilidad, protección y cuidado de los animales, combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas, entre otros muchos temas, **incluso el Grupo Parlamentario de Acción Nacional impulso y logro mejores y mayores presupuestos para salud, educación, cultura, seguridad para el Estado y los municipios de nuestra entidad.**

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional siempre luchamos por mejorar las condiciones de vida de las y los duranguenses y demostrar, que, somos una oposición responsable, que sabemos qué es lo que Durango necesita. Por ello, las y los Diputados del Partido Acción Nacional, durante este tercer año de trabajo legislativo, presentamos más de **79 iniciativas.**

**79**  
**INICIATIVAS**

Sin duda, este tercer año de la LXIX Legislatura y como Diputado ha sido muy productivo, he presentado diversas iniciativas, he subido a Tribuna en múltiples ocasiones para evidenciar las incongruencias de los Diputados del grupo oficialista.





ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ



HONO  
CONO  
DEL E  
DE DU

III.

LEYES APROBADAS POR  
LA LXIX LEGISLATURA



GOBIERNO DEL  
ESTADO  
CHIHUAHUA



01

**LEY DE EVALUACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO  
DE DURANGO**

18 DE MAYO DE 2022

**DECRETO 138**

**1er**

AÑO DE  
EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL

02

**LEY DE SALUD MENTAL DEL  
ESTADO DE DURANGO**

24 DE MAYO DE 2022

**DECRETO 140**

03

**LEY DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y DESARROLLO  
URBANO DEL ESTADO DE  
DURANGO**

25 DE MAYO DE 2022

**DECRETO 141**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS  
DE FAMILIA

25 DE ABRIL DE 2023

DECRETO 361

LEY DE FOMENTO Y CULTURA  
DE PAZ

26 DE ABRIL DE 2023

(SEGUNDA)

DECRETO 366

LEY PARA EL DESARROLLO  
Y LA INCLUSIÓN DE  
LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD

16 DE MAYO DE 2023

DECRETO 378

LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA  
PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS  
MUNICIPIOS

24 DE MAYO DE 2023

DECRETO 382

LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL  
PARA EL ESTADO DE DURANGO

14 DE JULIO DE 2023

DECRETO 403





**LEY QUE REGULA EL ASEGURAMIENTO,  
ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y  
DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTORES, ACCESORIOS O  
COMPONENTES ABANDONADOS  
PARA EL ESTADO DE DURANGO.**  
15 DE NOVIEMBRE DE 2023  
**DECRETO 488**

01

**3er**

AÑO DE  
EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL

02

**LEY DE ARCHIVOS DEL  
ESTADO DE DURANGO**  
12 DE MARZO DE 2024  
**DECRETO 599**

03

**LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
DERECHOS HUMANOS**  
28 DE MAYO DE 2024  
**DECRETO 576**

# IV.

## NUMERALIA



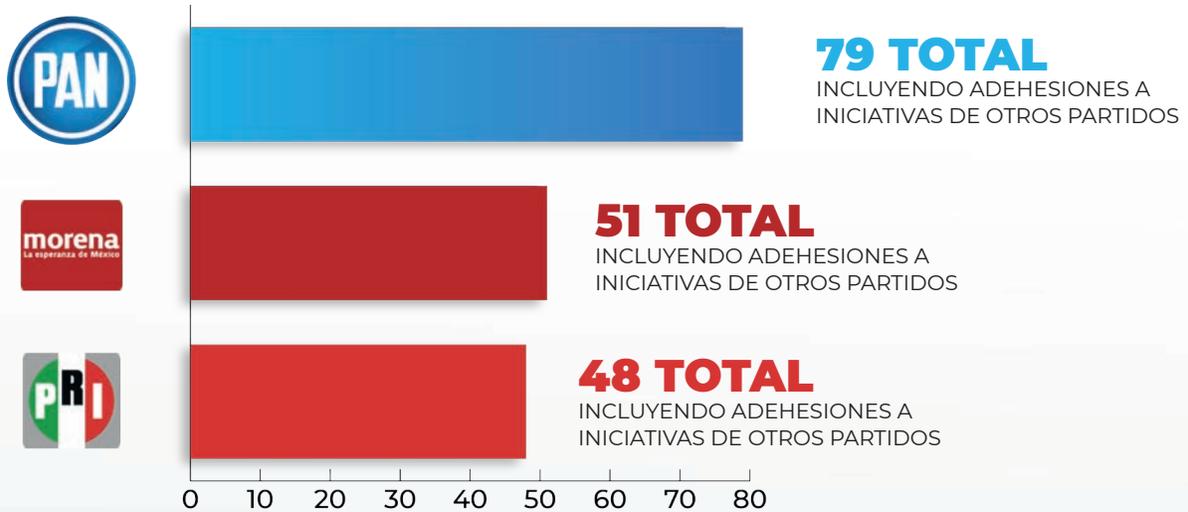


## INICIATIVAS PRESENTADAS Y APROBADAS EN EL PERIODO

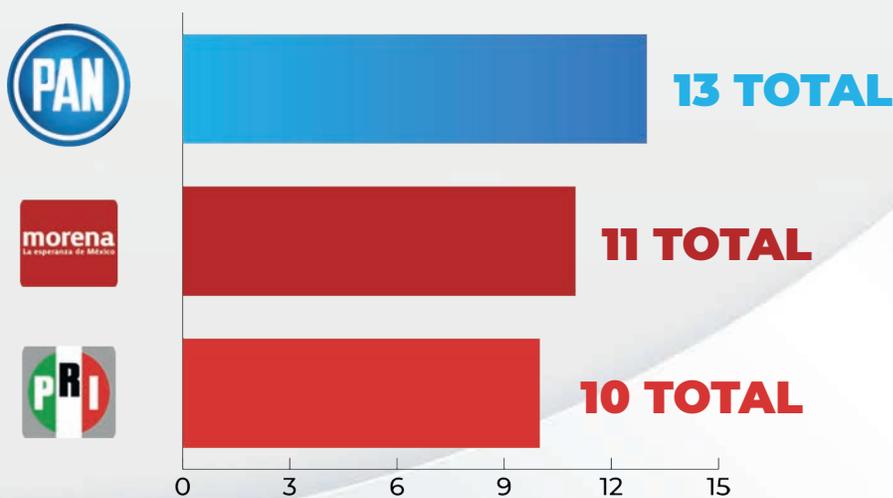
19

DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LA FECHA

### Iniciativas presentadas por Grupo Parlamentario:



### Iniciativas aprobadas por Grupo Parlamentario:





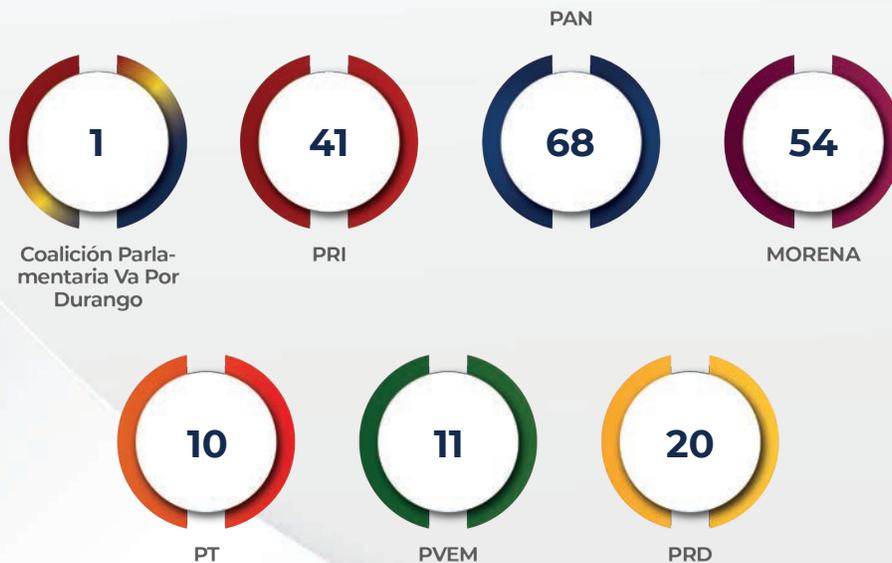
## TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

### PERIODO ORDINARIO

20



### INICIATIVAS PRESENTADAS Y ADICIONES POR GRUPO PARLAMENTARIO



### INICIATIVAS PRESENTADAS POR ORGANISMOS

**AYUNTAMIENTOS**  
EXCEPTO LEYES DE INGRESOS

**GOBERNADOR**

**ORGANISMOS AUTONOMOS**

8

16

2

1

MINUTA



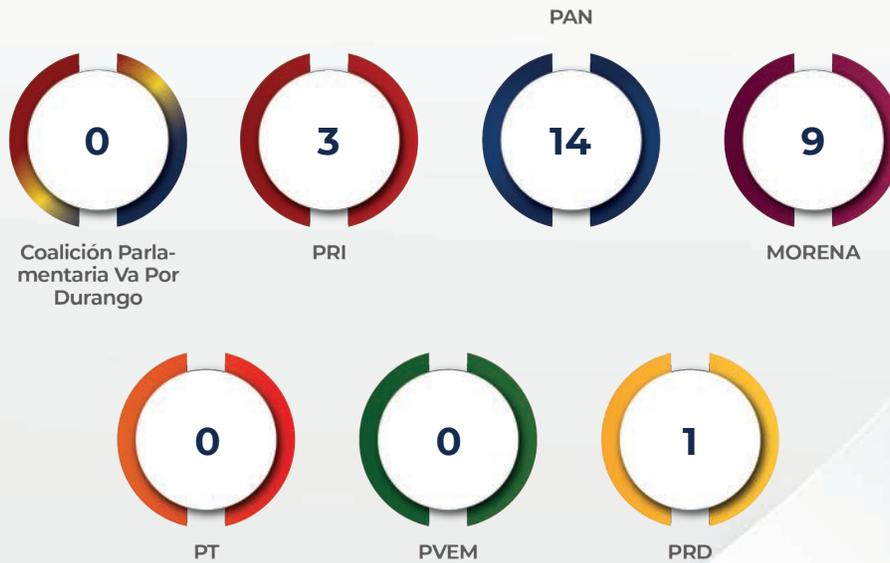
## TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

### PERIODO DE RECESO

21



## INICIATIVAS PRESENTADAS Y ADICIONES POR GRUPO PARLAMENTARIO



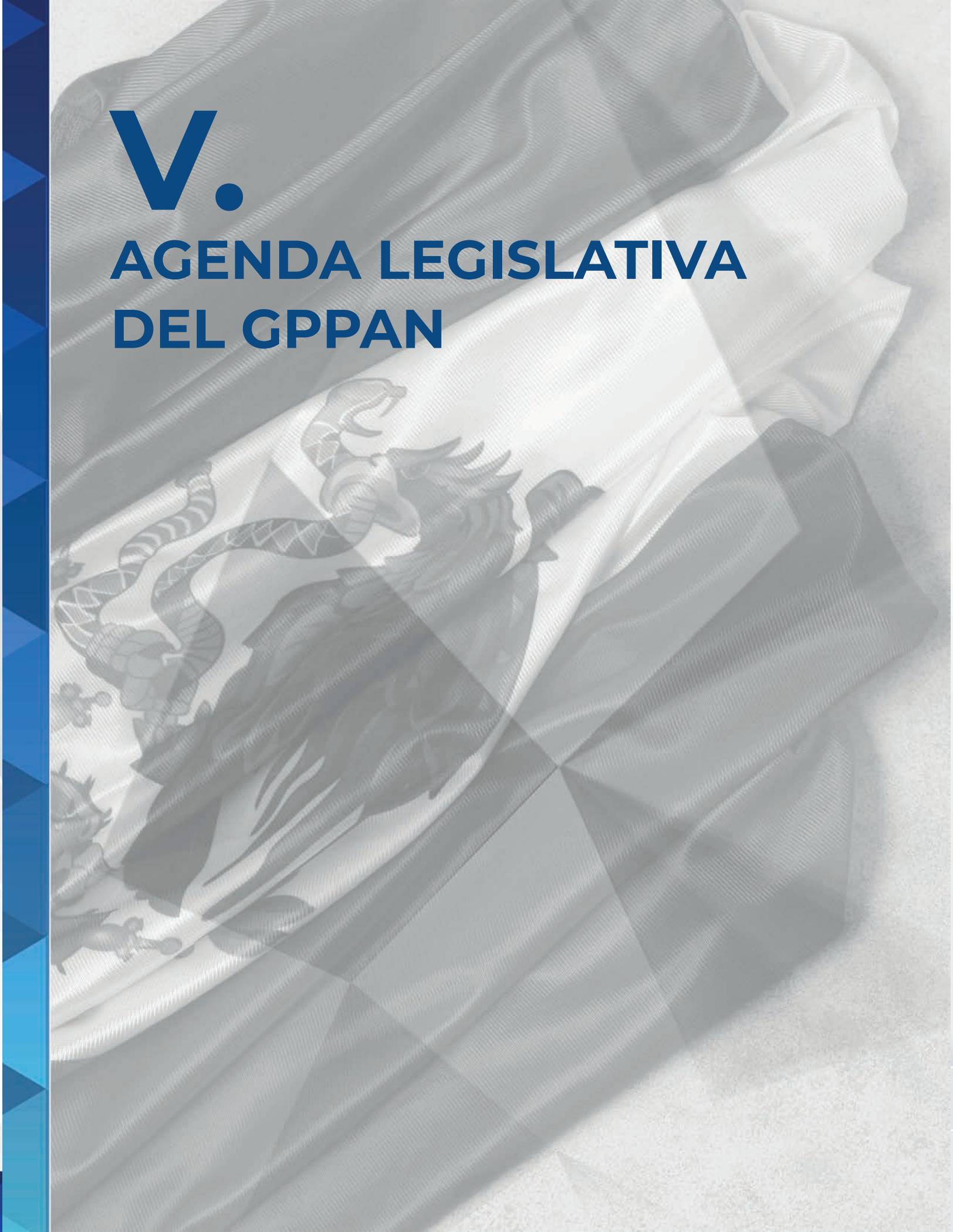
## INICIATIVAS PRESENTADAS POR ORGANISMOS

**AYUNTAMIENTOS**  
EXCEPTO LEYES DE INGRESOS

**ORGANISMOS  
AUTONOMOS**

5

1



**V.**

**AGENDA LEGISLATIVA  
DEL GPPAN**

La Agenda Legislativa es uno de los principales instrumentos con que cuentan los partidos políticos para incidir, desde la función legislativa, en las instituciones fundamentales que rigen el destino de un Estado y la nación entera. A través de las agendas legislativas, los partidos políticos definen sus apuestas programáticas de reformas al orden jurídico y sus prioridades en el Congreso Local.

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el H. Congreso del Estado de Durango, en su momento y como es debido, presentamos nuestra Agenda Legislativa 2021-2024, la cual es el resultado de diversas consultas y aportaciones directas de la sociedad civil y de nuestra propia militancia; así mismo, damos continuidad a los temas propuestos por nuestro grupo parlamentario en legislaturas anteriores.

Los temas analizados y reunidos en este documento, estamos convencidos de que son el mejor camino para alcanzar nuestro anhelo de Bien Común.

Este es un documento que se sustenta en un diagnóstico a conciencia de los principales problemas del Estado de Durango, nutrido esencialmente de las demandas, las necesidades y las aspiraciones de todos los duranguenses, recabadas durante campaña y en los distintos foros públicos de contacto directo con la ciudadanía.



El principal motor de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es el bienestar de la población duranguense, y estamos comprometidos con ello; lo que se puede probar con hechos tangibles que hemos venido haciendo realidad y que hoy se traducen en un documento que será una guía y referencia para que las Diputadas y Diputados de

Acción Nacional en la Legislatura 2021-2024, tengan muy claro a lo que nos comprometimos y a lo que nos seguiremos comprometiendo, por lo cual trabajamos incansablemente.

24



## EJE 1. BUEN GOBIERNO Y JUSTICIA

Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el propósito de fortalecer el sistema de impartición de justicia en el Estado (transparencia, facultades

de altos funcionarios, generar mayor independencia de los diversos órganos al interior del Poder Judicial).

Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Durango, con el propósito de establecer como obligación de los Agentes del Ministerio Público el iniciar de manera inmediata la investigación y búsqueda de la mujer o mujeres desaparecidas, debiendo observar los protocolos de actuación en la materia al presentarse algún delito de esa índole.

Reformas al Código Civil, con el propósito de establecer que los casos de la minoría de edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley que son restricciones a la personalidad jurídica en ningún momento podrán menoscabar la dignidad de la persona ni atentar contra la integridad de la familia;

Así mismo, se pretende establecer que en el caso que el o los donantes sean personas de 65 años o mayor edad, el notario ante el cual se realice el trámite respectivo, deberá incluir de oficio la cláusula que reserva del usufructo vitalicio a favor del o de los donantes respecto de todos y cada uno de los bienes materia de la donación.

De la misma manera, se propone que la pérdida de la patria potestad

se aplique solo cuando esta medida resulte necesaria, idónea y razonable para la protección de los derechos de los menores de edad conforme a su interés superior, para lo cual, el juez habrá de ponderar las circunstancias del caso.

Reformas al Código Penal Durango, la iniciativa propone aumentar y adecuar las penas señaladas para el caso de omisión de cuidado ya que, en comparación con otras conductas delictivas, las penas son mayores y se aprecia incoherente que una persona que en muchas ocasiones prácticamente llega a encontrarse en el mismo estado de indefensión como lo es el producto de la concepción, reciba una protección menor en su integridad como sucede mediante las penas actuales.

Reformas al Código Penal de Durango. Se propone que en atención a la vulnerabilidad con la que cuenta una niña o niño dependiendo de su edad y las consecuencias negativas que acarrea la comisión del delito de violación en atención al menor desarrollo de la víctima, se especifiquen las penas para cada caso; además del cumplimiento del deber con que cuenta el legislador en relación con la vigilancia del respeto y cuidado que todos tenemos para con nuestra niñez.

Se propone reformar del Código Penal de Durango. Propone que se configure el Femicidio cuando exista registro de cualquier tipo de violencia prevista por la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en el Estado o del código penal de Durango, que haya sido ejercida por el sujeto activo en contra de la víctima; para que de esa manera se incluya todo en el catálogo de este delito que cuando existan antecedentes o datos que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, lesiones o cualquier tipo de violencia prevista por la Ley en mención o en este código, que haya sido ejercida por el sujeto activo en contra de la víctima; se considerara Femicidio.



Reformas al Código Civil vigente en el Estado de Durango. Se propone estimar el patrimonio de familia en relación al salario mínimo y ampliar el máximo de su monto para que pueda ser hasta por \$3'598,024 y de esa manera fortalecer la capacidad de subsistencia y solvencia de las familias duranguenses ante cualquier situación de necesidad.

Se propone reformar el Código Penal del Estado Durango. Con el propósito de aumentar las penas señaladas en nuestro Código Penal para el caso de maltrato o crueldad en contra de los animales, que en la actualidad se encuentra entre tres meses a un año de prisión, para quedar de uno a tres años de prisión, además de la sanción pecuniaria respectiva.

Reformas al Código Civil de Durango, para que el término para ejercer la acción jurídica por parte del adquirente de vivienda por causa de vicios ocultos, se amplié de seis meses, como ocurre en la actualidad, a un año y de esa manera extender medio año más la posibilidad de obligar al vendedor a responder por dicho perjuicio.

Reformas al Código Penal vigente en el Estado, para tipificar el fraude que se puede ocasionar a los campesinos duranguenses en relación con los contratos derivados de la comercialización del producto de su trabajo.



## EJE 2. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Reforma a la Ley de Planeación del Estado de Durango: Con el propósito de establecer la perspectiva de la familia, a efecto de promover, respetar y proteger los derechos de los seres humanos, reconociendo su realidad como integrantes de un ámbito familiar, que es necesario para su pleno desarrollo.

Reformas la Ley del Periódico Oficial del Estado, con el propósito de establecer la publicación del periódico oficial en formato electrónico, limitando las ediciones físicas para otorgarlas a determinados Entes Públicos.



27

Reformas a la Constitución Política de Durango: Con el propósito de que el Estado establezca políticas públicas para promover el uso adecuado de los servicios del internet respetando los derechos humanos, para prevenir y combatir la comisión de delitos cibernéticos, procurando la seguridad de sus usuarios y previniendo un uso incorrecto del mismo, así como para evitar la invasión de la privacidad y el uso perjudicial de la información y datos personales de cada individuo.

Reformas a la Ley de Transportes para el Estado de Durango: Se propone la inclusión de una fracción al artículo 127 para sancionar cuando se deje de cumplir alguna disposición de carácter superveniente (por contingencia)

La creación de la Ley de Software Libre del Estado de Durango: Se propone expedir una nueva ley en la que se promueva la creación de software libre a través de las dependencias destinadas a la ciencia y la tecnología.



## EJE 3. SEGURIDAD PÚBLICA

3.1 Reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Durango, con el propósito de prestar el apoyo especializado en materia mental y emocional para los elementos de las corporaciones policiacas en el estado.



#### EJE 4. NUESTRAS FAMILIAS

Se impulsarán reformas a la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para establecer los mecanismos institucionales para que el Estado desempeñe sus responsabilidades de garantizar el pleno goce de los derechos fundamentales de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se buscará garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia y saludable. Se combatirá la violencia intrafamiliar contra las niñas, niños y adolescentes castigando severamente

los casos de violencia.

Se buscará poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

Reformas a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con los fines siguientes:

Se propone la modificación del artículo 37 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para reforzar



los preceptos descritos en el mismo y de esa manera implementar disposiciones en el texto de la ley que permitan a las niñas y niños de nuestra entidad, el acceso pleno a su derecho a la educación y que ello les propicie un desarrollo verdaderamente pleno.

Se propone la modificación a diversos artículos de la Ley de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para establecer la obligación de los padres de familia consistente en la supervisión en el uso del uso lúdico de las tecnologías de la información mediante el uso de

videojuegos o cualquiera otra forma de entretenimiento por parte de los menores de nuestra entidad.

Además de establecer que en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, redes sociales, videojuegos en línea y de cualquier tipo, se habrá de considerar la edad y características del menor para que el ejercicio del derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, se ejecute de la manera más segura para la integridad y seguridad del mismo.



## EJE 5. NUESTRAS MUJERES

30

Eliminar toda forma de violencia política contra la mujer y ampliar los espacios de representación y participación de las mujeres en la vida pública.

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de políticas públicas encaminadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra ellas.

Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado de Durango, con el fin de establecer un Fondo de Apoyo a las Madres jefas de Familia con el propósito es apoyar iniciativas empresariales que encabecen mujeres, priorizando a las Madres jefas de Familia. Dicho Fondo se integrará con recursos provenientes de la Recaudación del Impuesto Sobre Nómina, para lo cual se destinará el 5% de dicha recaudación al Fondo.

Reformas a diversos artículos del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para incluir la agravante consistente en la ejecución de los delitos, tales como el abuso sexual, violación amenazas, lesiones y lenocinio, cuando estos se ejecuten en contra de mujeres embarazadas.



## EJE 6. IGUALDAD SUSTANTIVA

Se propondrá poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas.

Afirmar un criterio de transversalidad de género en el diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas.

Promover la asignación de presupuestos públicos con equidad de género en los niveles de gobierno, estatal y municipal.



## EJE 7. INCLUSION Y APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES

31

Se impulsarán reformas a las normas de adultos mayores con el fin de establecer políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con enfoque de derechos humanos.

Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango. Se propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, con la finalidad de establecer dentro del glosario de la misma, el concepto perro de asistencia. Además, se especifica, en favor de dichos animales y de las personas con discapacidad que aprovechan el apoyo que aquellos les brindan, las facilidades que se les debe proveer por parte de la ciudadanía y funcionarios públicos, en relación a su acceso a edificios públicos y comercios, entre otras.

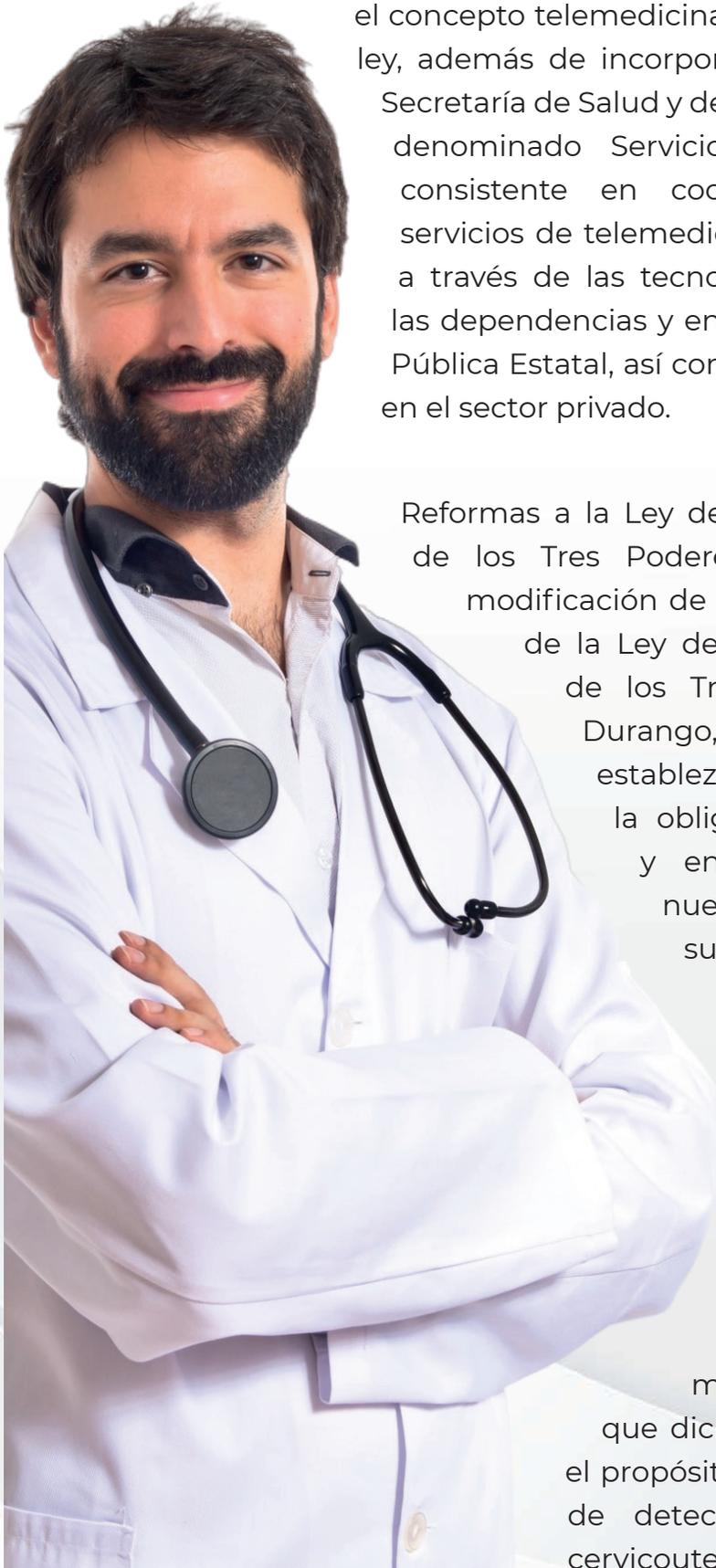


## EJE 8. SALUD PÚBLICA

Reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango: Se propone realizar modificaciones a la ley en materia de salud, con el propósito de fortalecer las políticas públicas orientadas a establecer centros de recuperación de personas afectadas por el Covid 19.

Reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango: Se propone realizar modificaciones a la ley en materia de salud, con el propósito de fortalecer las políticas públicas orientadas a los rubros de salud y de adicciones; priorizando a las niñas, niños y adolescentes y la prevención del trastorno mental;

Ley de Salud del Estado de Durango. Se propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Salud del estado de Durango, con la finalidad de incluir



el concepto telemedicina dentro del glosario de dicha ley, además de incorporar la facultad a cargo de la Secretaría de Salud y del Organismo Descentralizado denominado Servicios de Salud de Durango, consistente en coordinar los programas de servicios de telemedicina y promoción de la salud a través de las tecnologías de la información en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como vigilar su implementación en el sector privado.

Reformas a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado, propone la modificación de la fracción VI, del artículo 55, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, con la finalidad de que se establezca en dicho cuerpo normativo la obligación de las dependencias y entidades administrativas de nuestra entidad que se rigen en sus relaciones laborales por la mencionada ley, consistente en el permiso de un día el mes de octubre de cada año, para que las mujeres trabajadoras de cuarenta años en adelante, acudan de manera programada, al examen de detección temprana de cáncer de mama. Además, se establece que dicho permiso también sea con el propósito de que se realicen examen de detección temprana de cáncer cervicouterino.



## EJE 9. EDUCACIÓN PÚBLICA

Reformas a la Ley de Educación para el Estado de Durango, donde se busca fortalecer las políticas públicas orientadas a reducir y evitar la violencia escolar.

33

Iniciativa de reforma, proponemos la modificación del artículo 197 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para aumentar la pena de prisión por la comisión del delito de robo que se realice en contra de instituciones educativas y científicas, entre otras, para quedar entre cinco y doce años de prisión y de esa manera inhibir la comisión de dicha acción antijurídica en nuestro Estado y privilegiar la seguridad y el efectivo derecho a la educación de la niñez y de toda la población duranguense.

Iniciativa de reforma, proponemos la modificación del artículo 381 bis del Código Penal Federal, para que se sume la comisión del delito de robo que se realice en contra de instituciones educativas a las ya especificadas en dicho precepto y por las que se puede imponer prisión hasta por diez años, independientemente del valor de lo robado y de la pena impuesta al delito de robo en las que se impliquen otras agravantes



## EJE 10. PODER LEGISLATIVO

Reformas a la Ley Orgánica del Congreso del Estado con el propósito de:

En materia de Parlamento Abierto, transparentar los recursos del Congreso del Estado, estableciendo informes amplios y públicos del manejo de los recursos, con la finalidad de que la sociedad conozca en que se gastan dichos recursos que maneja el Congreso del Estado de Durango;

Crear el Buzón Electrónico en el Congreso del estado con el propósito de conceder la facultad a los Diputados de presentar y registrar iniciativas y puntos de acuerdo de manera electrónica y a distancia;

Crear la comisión legislativa de transparencia y anticorrupción;

Crear un capítulo que regule la Participación Ciudadana;

Creación del servicio civil de carrera en el Congreso del Estado y regulación de los procedimientos parlamentarios.



## EJE II. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

34

Desde el Congreso se impulsarán iniciativas económicas de crecimiento incluyente con políticas fiscales y de gasto que sirvan como palancas para la actividad productiva en aras de un desarrollo económico sostenible inspirado en los principios de una economía social y solidaria de mercado, orientada al crecimiento con equidad en nuestro estado.

Se buscará generar un marco normativo para promover mayores incentivos fiscales y estímulos para las empresas que contraten a jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

Crear la Ley de la Micro, Pequeña y medianas empresas del Estado de Durango.

Fomentaremos pequeñas y medianas empresas no contaminantes y generadoras de empleo, dando especial énfasis aquellas que generen tecnologías, productos o servicios tendientes a reducir el consumo de recursos naturales y energéticos.

Ley de Turismo del Estado de Durango. Se propone la modificación del artículo 27 de la Ley de Turismo de Nuestro Estado, para que se incluya dentro del Plan Sectorial de Turismo, las medidas de seguridad que se implementen a consecuencia de la declaración de pandemia por parte de la autoridad competente.





Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. Se propone la modificación de nuestra Constitución local, para incluir la planeación y desarrollo rural como uno de los ejes sobre los que permanentemente se desarrolle la política económica de nuestro Estado; además de otorgarle a dicho rubro el nivel constitucional que merece y la prioridad que representa para todas y todos los duranguenses en nuestro desarrollo y prosperidad como integrantes de nuestra entidad federativa.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango. Se establece en la misma el apoyo y promoción a los grupos productivos integrados por mujeres rurales. Además de incluir al Instituto Estatal de las Mujeres de nuestra entidad, dentro de las autoridades concurrentes para el cumplimiento de la Ley.

También, se incluye a los grupos productivos de mujeres rurales entre aquellos que de manera preferente se brinda orientación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que puedan acceder a recursos financieros adaptados, suficientes, oportunos y accesibles para desarrollar exitosamente sus actividades económicas, mediante líneas de crédito.

Se propone que los agricultores deberán procurar la utilización de fertilizantes y/o abonos orgánicos y/o biofertilizantes amigables con el ser humano y las demás especies. En caso de la utilización de fertilizantes que se encuentren regulados por alguna Norma Oficial Mexicana, estos deberán ser utilizados sólo en parcelas cuya ubicación se encuentre fuera de centros poblacionales y cuerpos de agua.



Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango. Se propone la inclusión dentro del artículo 197, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, la agravante para el delito de robo consistente en cuando este recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, o cualesquiera otros artículos destinados al aprovechamiento agrícola, forestal o frutícola, cometido en la huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero o en cualquier otro lugar, dentro del inmueble en que se realice la actividad agrícola, forestal o frutícola.



## EJE 13. ECOLOGÍA

36

Reformas a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango: Estableciendo a que las dependencias de la Administración Pública Centralizada, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los órganos Constitucionales Autónomos del Estado y los Ayuntamientos, en los inmuebles a su cargo, procurarán contar con al menos un contenedor o recipiente en el que la ciudadanía en general pueda depositar las pilas inservibles o en desuso.

Se impulsará la economía verde a través de estímulos e incentivos fiscales para el desarrollo de empresas limpias y sostenibles que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado de Durango.

Reformas a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango:



Para Crear el registro Estatal de Animales domésticos y peligrosos

Se buscará prohibir la realización de tatuajes en animales que no sean los estrictamente permitidos por esta ley así como colocar u ordenar la colocación de piercing o perforaciones con fines meramente estéticos en los mismos.



## EJE 14 PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A MIGRANTES

Reformas a la Ley que crea el Instituto de Atención y Protección al Migrante y su Familia del Estado de Durango: con objeto de garantizar, proteger, promover y otorgar reconocimiento a los derechos de los migrantes y sus familias en un marco de hospitalidad e interculturalidad y de respecto amplio a los derechos humanos de todos los participantes en el fenómeno de la migración.

Iniciativa de reforma, proponemos la modificación de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de nuestro Estado, para agregar a la población transmigrante



entre las personas que dicha Comisión y para el cumplimiento de sus fines habrá de impulsar la protección efectiva, observancia y promoción de sus derechos humanos.

37

Iniciativa, proponemos la modificación del artículo 306 del Código Penal de vigente en nuestro Estado, para fortalecer la redacción contenida en el tipo penal respectivo y de esa manera establecer como causa de discriminación el trato diferente que se realice a personas por su condición sociocultural, por su nivel académico o educativo, o su situación migratoria.



## EJE 15 RESPONSABILIDAD GUBERNAMENTAL

Fortalecer los órganos constitucionales autónomos locales, tanto en su funcionamiento como en la idoneidad de sus integrantes, para garantizar que cuenten con el perfil apto y que gocen de total independencia frente al Estado y los partidos políticos.

Fortalecer la autonomía del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, incluyendo medidas para asegurar procesos de selección transparentes de quienes integran su Consejo General; así como la independencia del Tribunal Electoral y los mecanismos para la designación de las y los magistrados de sus diversas salas.

Formar una base de personas en el servicio público a partir de un sistema profesional de carrera que sustente un desempeño gubernamental imparcial y con los perfiles adecuados.

Fortalecer al municipio como ámbito principal de la construcción de ciudadanía.

Realizar las reformas legales necesarias que aseguren la consolidación de un gobierno digital, más ágil, más eficiente, más certero y menos costoso que contribuya a facilitar a la ciudadana contar con un mejor servicio, en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado, así como contribuir a su avance en el ámbito de los municipios; en consecuencia, además de la modificación de las dinámicas que ha implicado el COVID-19.



Seremos impulsores permanentes de una cultura que aliente el tránsito de Durango de una sociedad de electores a una sociedad de ciudadanos, alentando e incorporando la participación de la sociedad civil en el proceso legislativo y flexibilizando la ley que permite su acceso al Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Popular y Consulta Popular.

Código Penal del Estado de Durango. Se propone adicionar un tipo penal para equiparar a la falsificación de documentos privados la acción por la cual una persona que por cualquier medio, obligue o condicione a un trabajador a firmar documentación en blanco, en la contratación o en cualquier momento de la relación laboral, que implique renuncia de sus derechos o le imponga obligaciones a fin de vulnerarlos o anularlos.



## 16. FISCALIZACION Y RENDICION DE CUENTAS

Reforma integral a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango

Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para incorporar nuevos mecanismos de control y transparencia en el gasto público, con la finalidad de reducir la discrecionalidad del manejo de los recursos públicos y evitar actos de corrupción en los entes públicos.

Reformas a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango:

Con el propósito de que se fiscalicen de manera más profunda los organismos descentralizados estableciendo la obligación de presentar cuenta pública al Congreso, con el fin de que se transparenten el manejo de los recursos públicos.

Con el fin de mejorar la fiscalización y la transparencia aprovechando al máximo los recursos humanos y materiales.

Que los informes preliminares sean entregados en digital a la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Que la cuenta pública sea entregada en físico y en digital por los entes obligados; en físico en el Congreso del Estado y en digital en la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

Los Diputados tendrán acceso al portal que contendrá las cuentas públicas en versión digital, para su análisis y consulta.

Que la EASE presente ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública Informes relativos al avance de gestión financiera de los entes obligados; dicho informe comprenderá el primer semestre del año en curso; y lo deberá de entregar dentro del séptimo mes de cada año.

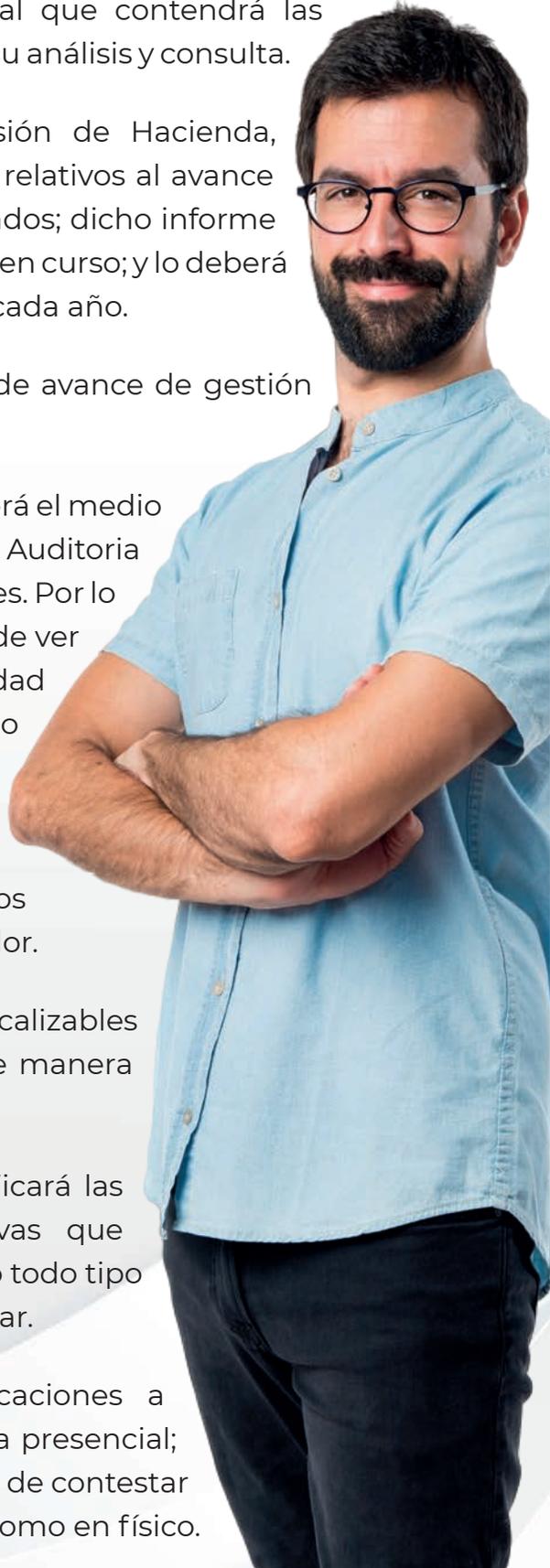
Especificar que comprende el Informe de avance de gestión financiera.

Se establecerá un buzón digital, el cual será el medio de comunicación entre la Entidad de Auditoría Superior del Estado y los entes fiscalizables. Por lo que los tiempos de revisión se deberían de ver disminuidos, incrementando la capacidad de fiscalización al contar con más tiempo y con el consecuente aumento de cobertura a fiscalizar y de transparencia (auditoría electrónica); resultando una mayor eficiencia en el uso de recursos materiales y humanos del Ente fiscalizador.

Mediante el buzón digital los entes fiscalizables entregarán los informes preliminares de manera digital.

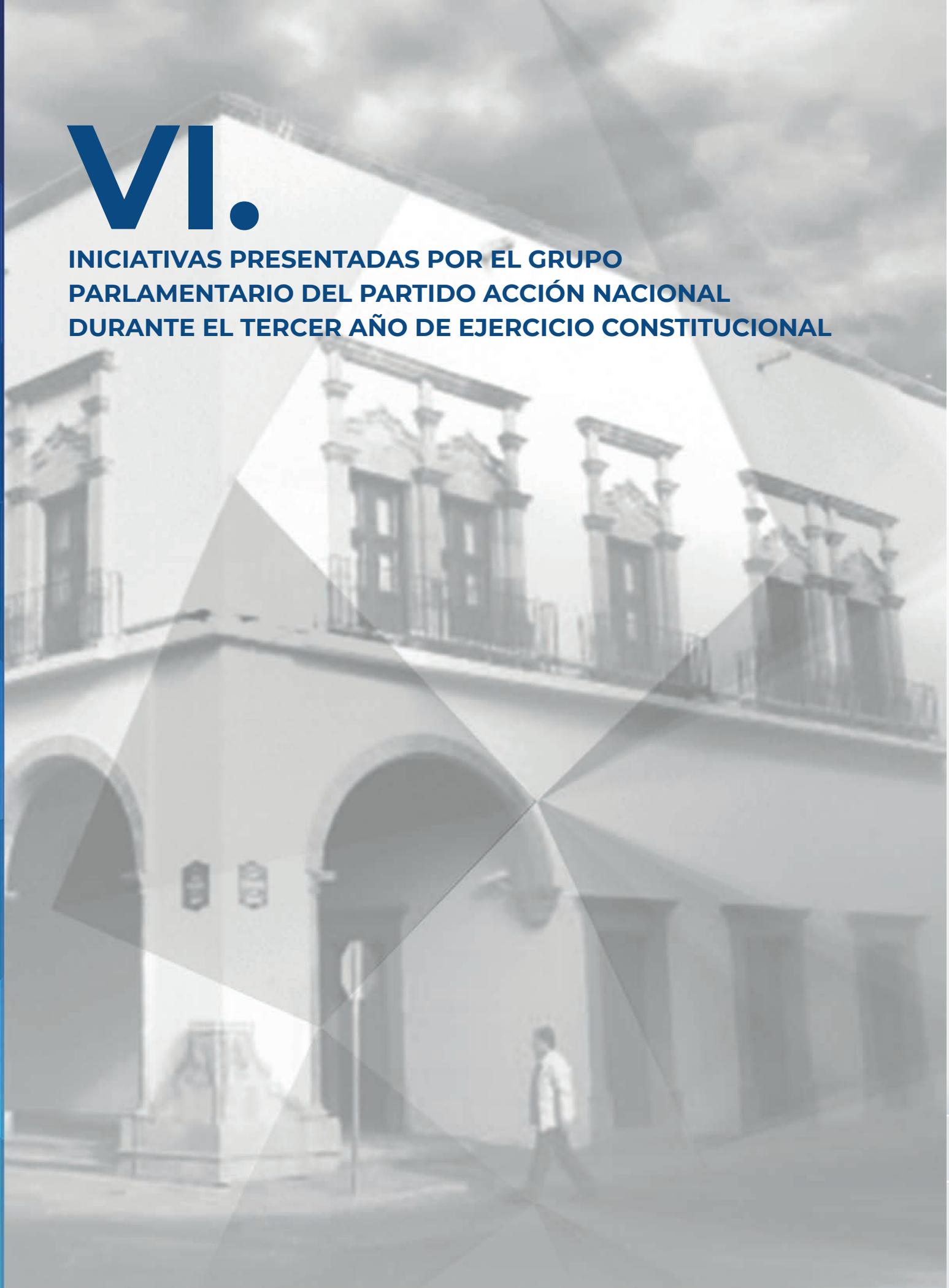
Mediante el buzón digital la EASE notificará las observaciones preliminares y definitivas que determine del ente fiscalizador; así como todo tipo de comunicados oficiales a que haya lugar.

En caso de que se trate de notificaciones a exfuncionario, esta será de manera física presencial; sin embargo, los exfuncionarios, deberán de contestar lo que proceda, tanto en versión digital como en físico.



# VI.

**INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**



## **PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**05/09/2023**

**PENDIENTE**

Que contiene reformas a los artículos 82,98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de gobiernos de coalición; con la finalidad de incluir a los gobiernos de coalición dentro de nuestro marco constitucional local y de esa manera, establecer la certeza debida a esas formas de ejercicio del poder público en durango y que, presentado el caso, podamos obtener los mejores resultados de las posibilidades que brinda dicha figura legal.

## **GOBERNACIÓN**

**05/09/2023**

**APROBADO 18 DE OCTUBRE DE 2023, DECRETO 459**

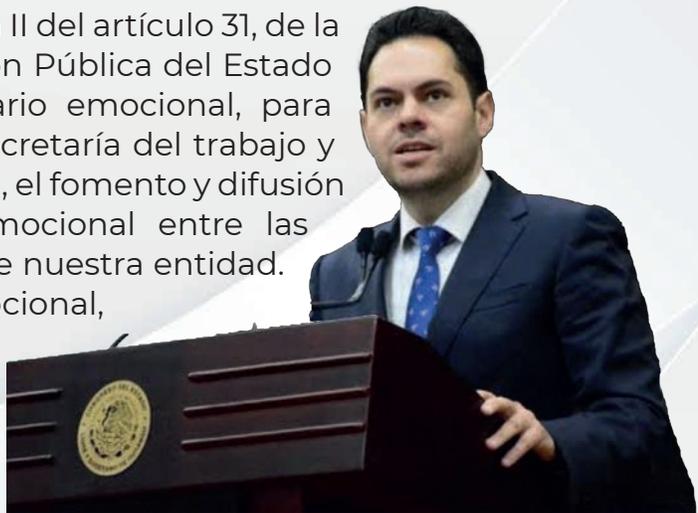
Que contiene reformas a los artículos 10,14 y 17 de la Ley Orgánica Del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de derechos de los ciudadanos, con la finalidad de integrar como derecho de los ciudadanos de cada uno de los municipios de la entidad, el participar en las consultas y mecanismos que implemente el ayuntamiento respectivo para el ejercicio del presupuesto participativo.

## **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**06/09/2023**

**PENDIENTE**

Que contiene reforma a la fracción II del artículo 31, de la Ley Orgánica De La Administración Pública del Estado de Durango, en materia de salario emocional, para establecer como facultad de la secretaría del trabajo y previsión social de nuestra entidad, el fomento y difusión de los beneficios del salario emocional entre las empresas y el sector productivo de nuestra entidad. Se especifica como salario emocional, el conjunto de retribuciones no económicas que benefician la experiencia emocional de la labor productiva y que se enfocan en la persona y su calidad de vida.



42

## PUNTOS CONSTITUCIONALES

12/09/2023

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 30 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Durango, en materia de tecnologías de la información y derechos sociales, con la finalidad de establecer el derecho de todas las personas al acceso a la gestión pública a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

## DERECHOS HUMANOS

12/09/2023

APROBADA EN FECHA 28 DE MAYO DE 2024, DECRETO 576

Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 3 y se reforma el artículo 55 de la Ley De La Comisión Estatal De Derechos Humanos De Durango, en materia de defensa y promoción de los derechos humanos, para incluir como principios la igualdad de género y el principio del interés superior de la niñez, con el propósito de que en todas a la actuaciones de la comisión mencionada vayan enfocadas a velar y cumplir estos principios, garantizando de manera plena los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes, lo que formará parte de los principios guiaran en el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones dirigidas a la protección de la niñez y se observe el principio de igual de género en la defensa de los derechos humanos de las y los duranguenses.



## JUSTICIA

03/10/2023

APROBADA EN FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, DECRETO 554

Que contiene reforma al artículo 315 del Código Civil Vigente en el Estado de Durango, en materia de obligaciones alimentarias, para incluir como causa de cese de la obligación de dar alimentos el caso de violencia familiar o cualquiera otro delito que así lo precise como pena o sanción.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

04/10/2023

PENDIENTE

Por la que se expide la Ley de Gobierno de Coalición del Estado de Durango, para que se establezca dentro de una norma secundaria la facultad de la persona titular del poder ejecutivo de nuestra entidad, de convocar y conformar una administración en alianza con las legisladoras y legisladores integrantes del congreso de durango, así como las agrupaciones políticas del estado, aun siendo diversas de las que provenga el gobernador o gobernadora en turno.

## JUSTICIA

04/10/2023

PENDIENTE

Por el que se adiciona el artículo 1405 bis al Código Civil Vigente en el Estado de Durango, en materia de testamento a distancia, con la finalidad de incorporar la opción de otorgamiento de testamento público abierto mediante las tecnologías de la información, cuando por causa de fuerza mayor, ante peligro inminente de muerte o enfermedad grave o contagiosa, el testador se vea impedido a ocurrir de manera personal ante el notario a disponer la distribución de sus bienes en caso de su fallecimiento.

## ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES

10/10/2023

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 17 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, en materia de derechos laborales, con la finalidad de que la administración pública estatal y municipal habrán de destinar cuando menos el tres por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad.





## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

10/10/2023

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de derechos de los adultos mayores, la cual consiste en fomentar y promover entre las dependencias de la administración pública estatal el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas adultas mayores en el trato que reciban por el personal de cada área en el uso de los servicios, trámites y procedimientos respectivos.

## SALUD PÚBLICA

11/10/2023

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de tratamiento de muerte fetal y perinatal, para proteger los derechos de las madres y de los padres que ante un embarazo deseado han sufrido la muerte fetal y perinatal de sus hijas o hijos, reformando y adicionando diversas disposiciones a la ley de salud del estado de durango, incluyendo en este marco normativo la generación de acciones de la secretaria de salud en materia materno infantil, donde se especifique la

atención integral y multidisciplinaria de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo los casos en los que haya muerte fetal o perinatal.

## PUNTOS CONSTITUCIONALES

24/10/2023

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de donación de órganos, con el propósito de incluir la facultad por parte del estado, consistente en promover la cultura de la donación de órganos, tejidos y células y proveerá los procedimientos necesarios para su acceso y aplicación, en nuestra entidad.

## IGUALDAD DE GÉNERO

25/10/2023

PENDIENTE

Que contiene reforma a diversos artículos de la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia vigente en el Estado, en materia de derechos humanos de las niñas, para que sea obligatoria la observancia de los documentos internacionales que han sido signados y ratificados por el estado mexicanos y que precisan los derechos humanos de las niñas y mujeres de nuestro país. Además, se modifican

diversos artículos de la misma ley para incluir la palabra niñas, como una forma de visibilizar en la normativa a las mujeres de menor edad y que igualmente merecen ser respetadas y tratadas con dignidad.

## **JUSTICIA**

**31/10/2023**

### **PROCÉDASE CON BASE EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Que contiene reforma al artículo 304 del Código Civil Vigente en el Estado de Durango, en materia de morosidad en las obligaciones alimentarias, con la finalidad de establecer con precisión el tiempo y las circunstancias por las que se puede establecer la calidad de deudor alimentario moroso a una persona.

## **JUSTICIA**

**07/11/2023**

### **PENDIENTE**

Por el que se adiciona una fracción V al artículo 236 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de cirugía plástica, con el objetivo de establecer pena de hasta seis años de prisión y su multa correspondiente independiente a lo ya establecido en la

ley de salud del estado, al médico que realice cualquier tratamiento quirúrgico enmarcado en el campo de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, sin contar con la cédula profesional y la documentación que acredite la especialización en cirugía plástica, estética y reconstructiva.

## **EDUCACIÓN PÚBLICA**

**07/11/2023**

### **APRUEBAPORDICTAMENDEACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2024**

Que contiene reformas y adiciones a la Ley General de Educación Superior y a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la ciudad de México, en materia de objeción de conciencia, con la finalidad de establecer el derecho de objeción de conciencia de médicos, enfermeras y enfermeros, para que las instituciones de educación superior integren un apartado en los documentos de título profesional, diploma o grado académico, en el que se le incluya la decisión de la persona egresada sobre el ejercicio del derecho de objeción de conciencia durante todo el tiempo que ejerza la profesión respectiva.

## JUSTICIA

14/11/2023

### PENDIENTE

46

Que contiene reforma al artículo 211 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de fraude por transferencia bancaria, con la finalidad de incluir una nueva fracción, misma que describa el tipo penal de fraude mediante transferencia fantasma o simulada. Por lo cual, se castigará, dependiendo del monto o valor del bien obtenido ilegalmente, a quien para obtener un lucro para sí o para un tercero simule transferencia de dinero mediante dispositivos electrónicos o cancele una transferencia hecha por cualquier vía, con ayuda o sin ella del personal de instituciones bancarias, caja de ahorro o similar.

## CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

15/11/2023

### PENDIENTE

Que contiene reformas a los artículos 4 y 40 de la Ley De Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, en materia de innovación para la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la investigación humanística y científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que el gobierno del estado, los municipios y el sector productivo se encuentran obligados a impulsar y fomentar.



## IGUALDAD DE GÉNERO

22/11/2023

### PENDIENTE

Por el que se reforma la fracción XIV y se adiciona una fracción XV al artículo 6 de la Ley de las Mujeres para una Vida Sin Violencia, en materia de violencia feminicida, para prevenir, combatir, sancionar y erradicar la violencia feminicida, en todas sus formas y modalidades.

## PUNTOS CONSTITUCIONALES

22/11/2023

### PENDIENTE

Por el que se reforman los Artículos 104 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de requisitos para fiscal general y juzgadores de primera instancia, con la finalidad de incluir nuevos requisitos para ser fiscal general de nuestra entidad, como lo son no haber sido sentenciada o sentenciado por



resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de libertad o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos o por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género; así como no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio; así como el no ser deudor alimentario moroso.

## **RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**22/11/2023**

**PENDIENTE**

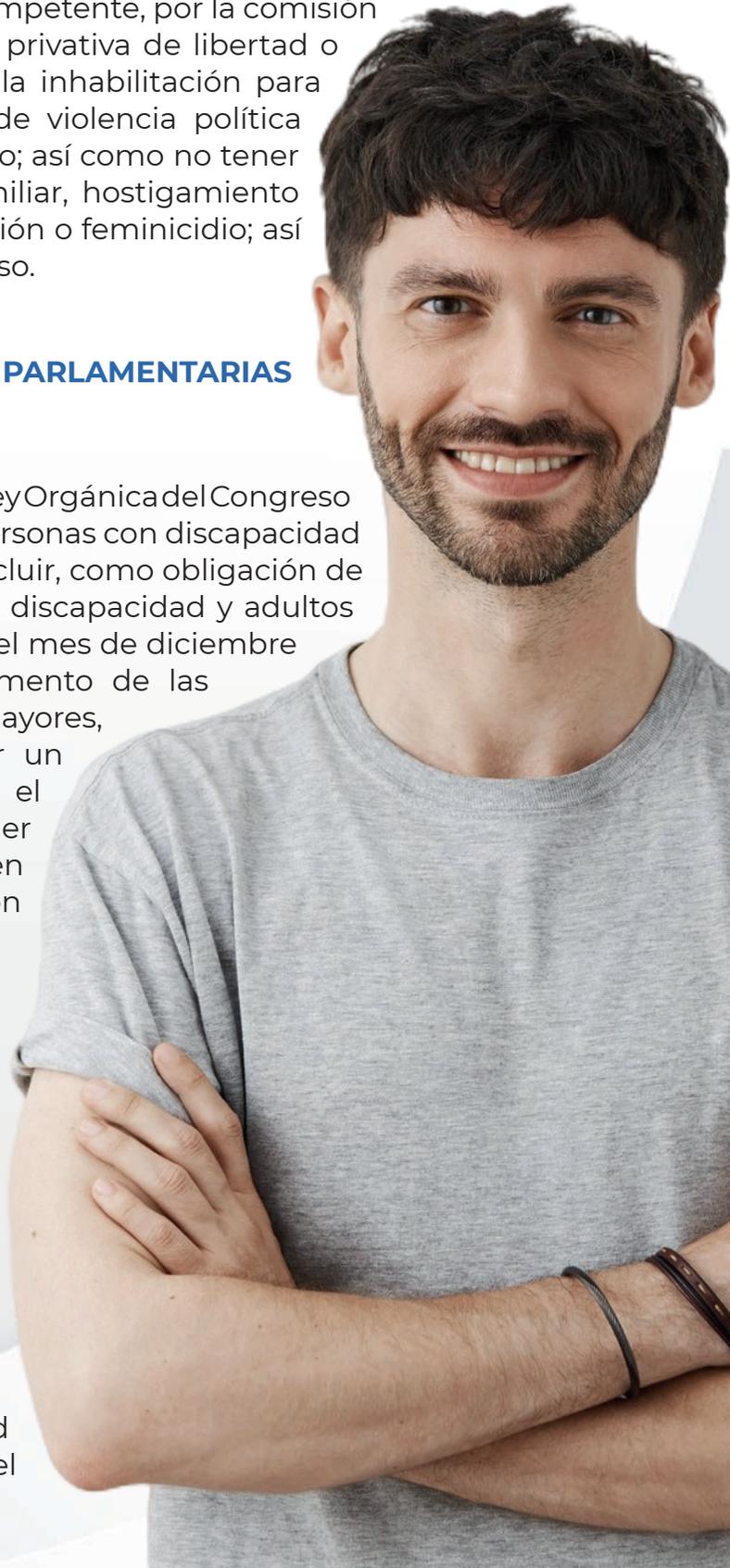
Que contiene reforma al artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en materia de personas con discapacidad y adultos mayores, con la finalidad de incluir, como obligación de la comisión de atención a personas con discapacidad y adultos mayores, la consistente en organizar en el mes de diciembre de cada año la celebración del parlamento de las personas con discapacidad y adultos mayores, que tendrá como propósito garantizar un espacio en el congreso de durango en el que esos grupos sociales puedan exponer sus propuestas de ley y en el que expresen sus necesidades e inquietudes en relación al quehacer legislativo en la entidad.

## **JUSTICIA**

**28/11/2023**

**APROBADA EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, DECRETO 545**

Que contiene reforma al artículo 115 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de pornografía infantil., con el propósito de incluir, dentro de los delitos que se consideran imprescriptibles, a la pornografía infantil de conformidad con los artículos 276, 276 bis y 277, del mencionado cuerpo normativo.



**JUSTICIA**  
**28/11/2023**  
**PENDIENTE**

48

Que contiene reforma al artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado De Durango, así como reformas al artículo 406 ter del código penal del estado libre y soberano de durango, en materia de justicia para adolescentes, con el propósito de armonizar la mención del ordenamiento aplicable a la fecha, para el caso de requisitos para la designación del personal, nombramientos, carrera judicial, organización, estructura y funcionamiento del tribunal para menores infractores del poder judicial del estado.

**JUSTICIA**  
**06/12/2023**  
**PENDIENTE**

Por el que se expide la Ley para la Declaración Especial de Ausencia del Estado de Durango, que tiene por objeto reconocer y garantizar la continuidad de la identidad y personalidad jurídica de la persona desaparecida; brindar certeza jurídica de manera expedita a las víctimas indirectas del caso de persona desaparecida involuntariamente por hechos violentos o la presunción de comisión de un delito.

**EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**06/12/2023**

**APROBADA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, DECRETO 567**

Por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 77 de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de acoso escolar, para establecer dentro de las situaciones constitutivas de acoso escolar la definición de este concepto, la cual se entenderá como todo acto u omisión que de manera reiterada agrede o intente agredir física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a un estudiante; realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares, sean pública o privadas.



## COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

09/01/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre Del Estado De Durango y a la Ley de Fomento a Las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil Vigente en Durango, en materia de seguridad alimentaria de la población, con el propósito de que dentro de las facultades en materia de desarrollo económico y social de los ayuntamientos de durango, se incluya el fomentar la creación y operación de comedores comunitarios y la aplicación de políticas y acciones encaminadas a la satisfacción alimentaria de su comunidad.

49

## JUSTICIA

16/01/2024

PENDIENTE

Por el que se adiciona un artículo 182 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de violación a la intimidad personal o familiar, con la implementación de políticas y regulaciones que aborden el uso indebido de la inteligencia artificial (ia) por medio de la elaboración de deepfakes y así proteger la integridad de la información y la privacidad individual.

## ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

23/01/2024

APROBADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, (SEGUNDA) DECRETO 583

Que contiene reformas a los artículos 37,38 y 41 de la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de fomento a las habilidades cognitivas, con el propósito de contemplar como una de las finalidades de la educación, el promover e incentivar en niñas, niños y adolescentes el acercamiento y práctica de la lectura que estimule su creatividad, memorización y el pensamiento crítico y asertivo, así como la comprensión y el uso adecuado del lenguaje y la escritura.

## JUSTICIA

30/01/2024

PENDIENTE

Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 305 bis del Código Penal del Estado de Durango, en materia de cobranza ilegítima, definiéndolo como el uso de violencia, hostigamiento o intimidación, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de un crédito o una deuda que no sea derivada de actividades financieras reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitualmente a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza.



**ECOLOGÍA**  
07/02/2024  
PENDIENTE

Que contiene adición del artículo 17 bis a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Durango, en materia de protección animal, mediante la inclusión de un nuevo artículo, mediante el cual se prohíbe utilizar de manera intencional la pirotecnia con el objeto de provocar la muerte o mutilación, así como la exposición a la quema de explosivos y que como consecuencia cause el alertamiento a su comportamiento, generándoles estrés o cualquier daño a un animal.

**PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

15/02/2024  
PENDIENTE

Que contiene reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y reforma al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de requisitos para acceder a cargos públicos, con el propósito de dar puntual cumplimiento a lo ordenado por el decreto publicado en el diario oficial de la federación el 29 de mayo del 2023, mismo que reformó el artículo 38 de nuestra carta magna, en materia causas de suspensión de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos.

**JUSTICIA**  
21/02/2024  
PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 442 del Código Civil Vigente en el Estado de Durango, en materia de causas de suspensión de la patria potestad, con la finalidad de establecer como causa de suspensión de la patria potestad, el auto de vinculación a proceso dictado por delito de feminicidio o su tentativa en contra de la madre de las niñas, niños y adolescentes sujetos a patria potestad.

**JUSTICIA**  
27/02/2024  
PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 24 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, en materia de requisitos para ser ministerio público, con la finalidad de incluir dentro de los requisitos para ingresar y permanecer como agente del ministerio público de nuestra entidad, el no ser deudora o deudor alimentario moroso.

**JUSTICIA**  
**27/02/2024**  
**PENDIENTE**

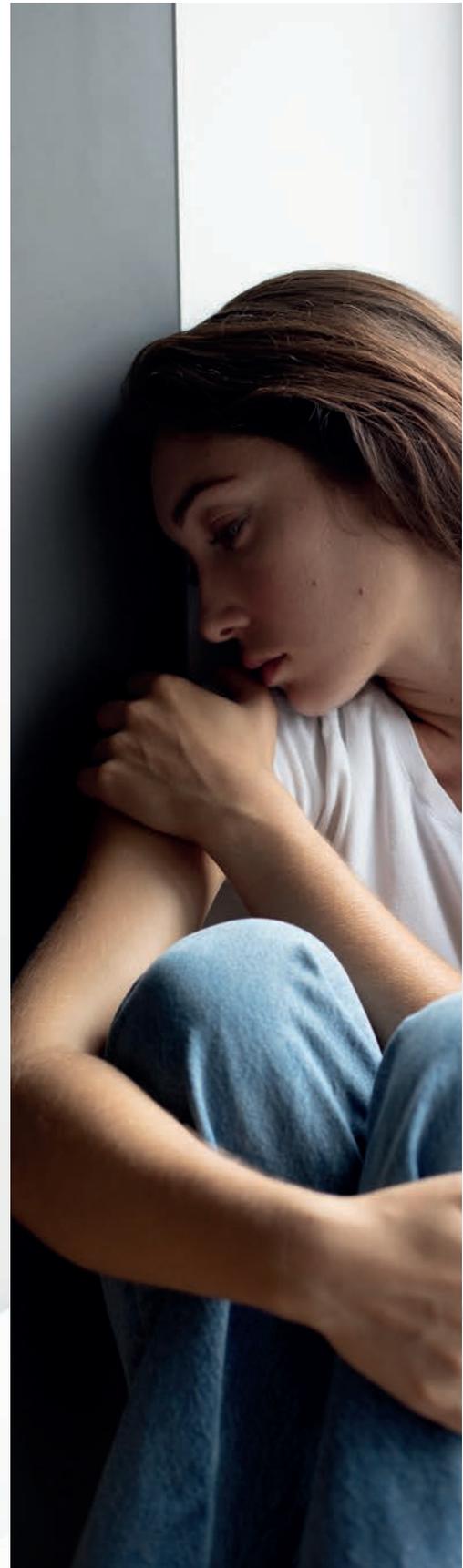
Que contiene reforma al artículo 197 bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de robo sobre mobiliario urbano, con el propósito de sancionar el robo que se ejecute contra bienes de las instituciones y dependencias públicas estatales o municipales.

**SALUD PÚBLICA**  
**05/03/2024**  
**PENDIENTE**

Por la que se expide la Ley para la Prevención, Asistencia y Posvención del Suicidio para el Estado de Durango, misma que permitirá generar un nuevo panorama jurídico que admita la implementación efectiva de políticas públicas que buscan atender, promover, capacitar a personal no especializado, así como la realización de campañas en torno al suicidio y a la salud mental a través de la acción conjunta, principalmente de la secretaria de salud del estado de durango, la secretaria de educación, la secretaria de seguridad pública y la secretaria de bienestar

**TRANSITO Y TRANSPORTES Y ECOLOGÍA**  
**05/03/2024**  
**PENDIENTE**

Que contiene reformas a diversos artículos de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial para el Estado de Durango, en materia de movilidad sustentable, con el propósito de incorporar modificar el concepto “sostenibilidad” que forma parte de los principios que rigen dicha ley, para que este incluya el fomento al uso de transporte público y no motorizado, así como el impulso al uso de energías limpias y la electromovilidad en los medios de transporte de nuestra entidad



## DERECHOS HUMANOS

05/03/2024

APROBADA EN FECHA 28 DE MAYO DE 2024, DECRETO 576

52

Que contiene reformas para incorporar al artículo 29 un lenguaje incluyente en la redacción del citado dispositivo, así mismo, se reforma la fracción v de ese mismo artículo, para incorporar como nuevo requisito en la designación del visitador o visitadora, el no tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos, así como no ser deudor o deudora alimentaria morosa.

## DESARROLLO ECONOMICO

06/03/2024

PENDIENTE

Por la que se expide la Ley de Impulso al Primer Empleo del Estado de Durango, que propone la creación y entrada en vigencia de una nueva ley, que estructure la política estatal en materia de vinculación de las y los jóvenes de nuestra entidad, con el sector productivo y la industria local.

## TRÁNSITO Y TRANSPORTES E IGUALDAD DE GÉNERO

20/03/2024

PENDIENTE

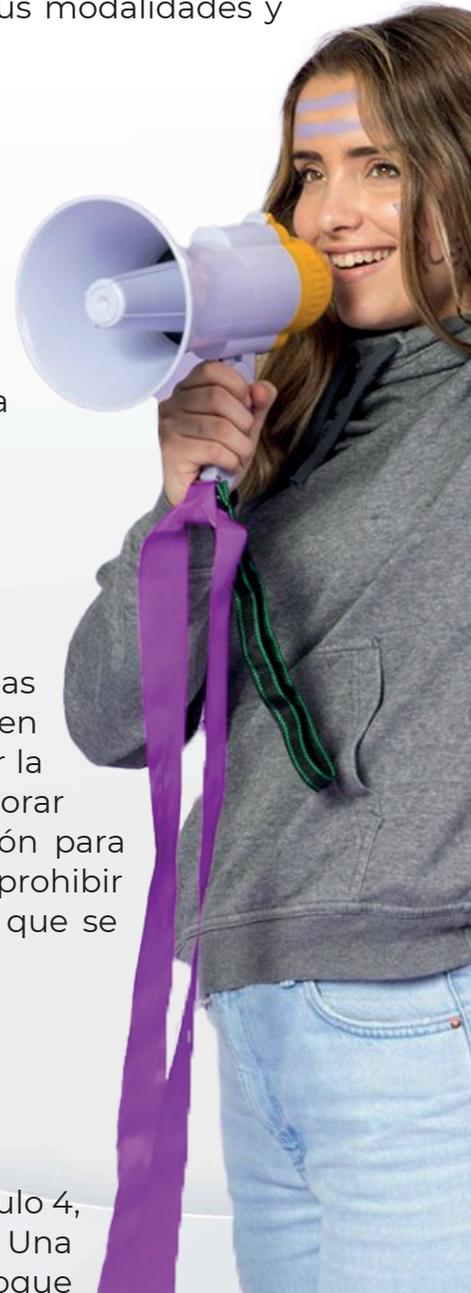
Que contiene reformas a diversos artículos de la Ley de las Mujeres Para Una Vida Sin Violencia Vigente en Durango, en materia de mujeres transportistas, con la finalidad de incluir la defensa de los derechos de las mujeres que se dedican a laborar por su propia cuenta, añadiendo las medidas de protección para proteger sus herramientas u objetos de trabajo, además de prohibir al agresor el usar o utilizar el sistema de transporte en el que se desempeñare la mujer víctima de violencia.

## IGUALDAD DE GÉNERO

20/03/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas al artículo 3 y a la fracción IX del artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, de la Ley de las Mujeres Para Una Vida Sin Violencia Vigente en Durango, en materia de enfoque



diferencial, con el propósito de incluir en su glosario el término “enfoque diferencial”, mismo por el que esa ley reconoce la existencia de grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, etnia, condición de discapacidad y otros, en consecuencia, se reconoce que ciertos daños requieren de una atención especializada que responda a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas.

### **IGUALDAD DE GÉNERO**

02/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 13 de la Ley de las Mujeres Para Una Vida Sin Violencia, en materia de medidas de protección, para que las determinaciones establecidas por la autoridad competente, para la protección de las mujeres víctimas de violencia en nuestra entidad, no se puedan debatir o desestimar por ningún recurso procesal ordinario reconocido en nuestra entidad.

### **GOBERNACIÓN**

02/04/2024

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO DE 2024,  
DECRETO 572

Que contiene reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de presupuesto participativo, estableciendo al presupuesto participativo como una de las políticas públicas de los ayuntamientos, como un mecanismo de participación democrática de la ciudadanía, que se hace afectivo en la toma de decisiones para el destino de recursos públicos que se reserven para la obra pública en beneficio de toda la comunidad.

### **PUNTOS CONSTITUCIONALES**

03/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de estancias infantiles, para especificar que las niñas y niños de nuestra nación, menores de cuatro años tienen derecho a recibir protección y asistencia del estado mediante la prestación de servicio de guardería a través de las estancias infantiles que al efecto se constituyan bajo las reglas de operación que la federación establezca para tal fin.

## ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

09/04/2024

54

PENDIENTE

Que contiene reformas a los artículos 27 y 33 de la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de donación de órganos, que busca fomentar entre las instituciones públicas y la sociedad en general, el respeto a la dignidad y a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en espera de órgano en donación, así como la obligación de difundir entre la población adolescente del estado, la relevancia y beneficios de la cultura de la donación de órganos.



## ECOLOGÍA

09/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones a la fracción LXX del artículo 2 y se adiciona el artículo 101 bis a la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en materia de regulación de automóviles tipo razer, con el propósito de describir las restricciones en el uso de los vehículos razer o todo terreno, además de la definición de los mismos en el cuerpo normativo de la ley en mención.

## EDUCACIÓN PÚBLICA

16/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 108 de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de donación de órganos, para incluir, la promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre, dentro de los rubros que la educación media superior habrá de promover entre los estudiantes de dicho nivel.

## PUNTOS CONSTITUCIONALES

16/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de cuidado del agua, adicionando el concepto de uso sostenible del agua, elevándolo a rango constitucional, con el fin de propiciar el que este recurso vital se priorice en su consumo para los duranguenses.

## TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

23/04/2024

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, (SEGUNDA)  
DECRETO 578

55

Que contiene reforma a los párrafos cuarto y séptimo del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, para asegurar el funcionamiento del consejo consultivo del instituto duranguense de acceso a la información pública y de protección de datos personales (IDAIP), que es el órgano de consulta y asesoría en la planeación, orientación, sistematización y promoción de las actividades relacionadas con la transparencia y acceso a la información pública que emprenda el instituto.

## ECOLOGIA

24/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones al artículo 29 de la Ley de Cambio Climático del Estado de Durango, en materia de electromovilidad, con la finalidad de fomentar el uso de automóviles híbridos y eléctricos como una alternativa para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

## COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y EDUCACIÓN PÚBLICA

24/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones a la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Ley General de Educación, en materia de restricciones del derecho de acceso a las tecnologías de la información, con la finalidad de establecer que el derecho de acceso a las tecnologías de la información, podrá ser restringido, en horarios escolares y al interior de las instituciones académicas, por las autoridades educativas en coordinación con los padres de familia.

## JUSTICIA

24/04/2024

PENDIENTE

Que contiene reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Durango, que tiene como objeto establecer en el código civil del estado de Durango el otorgar en forma gratuita copias certificadas de actas de nacimiento cuando éstas sean para trámites escolares.





## **ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

30/04/2024

**PENDIENTE**

Que contiene reformas a los artículos 38 y 43 de Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de prevención de las adicciones, con el propósito de que, entre las adicciones a prevenir, como parte de los programas que se incluyan dentro de la educación en nuestro estado, se comprenda también la adicción a la red de internet y al uso de dispositivos electrónicos.

## **ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES**

07/05/2024

**PENDIENTE**

Que contiene reforma al artículo 39 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, en materia de vivienda adecuada para personas con discapacidad, con el propósito de garantizar el desarrollo de viviendas accesibles y funcionales para las personas que padezcan discapacidad física o sensorial; quienes deben tener acceso a la vivienda adecuada considerando los procesos de diseño, así como en todo el proceso constructivo con las características indispensables.

## **EDUCACIÓN PÚBLICA**

14/05/2024

**PENDIENTE**

Que contiene reforma a la fracción VI del artículo 171 octies de la Ley de Educación del Estado de Durango, en materia de escuela para padres, con el propósito de incluir dentro de las responsabilidades de las madres y padres de familia en el cuidado de las hijas e hijos, contempladas en el capítulo de escuela de padres, su participación en la implementación de cursos de protección civil



y primeros auxilios, así como de prevención del acoso escolar y prevención del suicidio, en las escuelas públicas y privadas de todos los niveles educativos de nuestra entidad.

## **GOBERNACIÓN**

**14/05/2024**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO DE 2024, DECRETO 571**

Que contiene adición de un quinto párrafo al artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de sesiones a distancia o virtuales, que establece que cuando por caso fortuito o causas de fuerza mayor, sea imposible que los integrantes del cabildo municipal puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haberse decretado una medida de seguridad sanitaria por la autoridad competente, el presidente municipal o los presidentes de las comisiones de trabajo instituidas por el ayuntamiento, podrán convocar a sesión virtual de cabildo o de comisiones respectivamente, debiendo hacerlo por escrito o vía electrónica, especificando únicamente los temas a tratar, por tratarse de una ocasión extraordinaria.

## **PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**14/05/2024**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 31 DE MAYO DE 2024 (TERCERA) DECRETO 585**

Que contiene reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, respecto al ente estatal de fiscalización, por cuanto corresponde al nombre con el que se conocerá al órgano dependiente del congreso del estado encargado de fiscalizar y evaluar el desempeño de la gestión gubernamental de los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales y cualquier otro ente público en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

## ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

15/05/2024

### 58 APROBADA EN SESIÓN DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2024 (SEGUNDA) DECRETO 582

Que contiene reformas a los artículos 50, 55 y 57 de la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, en materia de justicia para adolescentes, con el propósito de incluir a la ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes, en lugar de un código de justicia para menores infractores en el estado de durango que fue abrogado varios años atrás.

### JUSTICIA

21/05/2024

#### PENDIENTE

Que contiene reforma al artículo 304 del Código Civil Vigente en el Estado de Durango, en materia de obligaciones alimentarias, con la finalidad de que, en caso de que el deudor alimentario que incumpla con esta obligación establecida mediante resolución o convenio ante autoridad jurisdiccional o ante el centro estatal de justicia alternativa, total o parcialmente, por un periodo de dos meses o haya dejado de cubrir cuatro pensiones sucesivas o no, dentro de un periodo de dos años, incurrirá en mora.

### TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

28/05/2024

#### PENDIENTE

Por el que se adiciona un artículo 38 ter a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango, en materia de licencia menstrual, con el fin de que las mujeres y personas menstruantes trabajadoras, puedan solicitar y gozar de un permiso de dos días laborales con goce de salario en aquellos casos donde el ciclo menstrual incapacite a la persona menstruante por motivo de afecciones que llegan a causar dolores extremos y síntomas cuya anormalidad le impidan el desarrollo de las actividades cotidianas y laborales.





**JUSTICIA**  
**28/05/2024**  
**PENDIENTE**

Que contiene reforma al artículo 174 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia del delito de amenazas, con el propósito de incluir, como agravantes del delito de amenazas cuando este sea cometido por dos o más personas, cuando sea cometido en contra de menor de edad y cuando sea cometido por razones de género, por lo que, de actualizarse alguna de estas hipótesis, la pena respectiva aumentará en una mitad.

**GOBERNACIÓN**  
**04/06/2024**  
**PENDIENTE**

Que contiene reforma al artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en materia de atribuciones del presidente municipal, con el propósito de incluir una nueva fracción, correspondiente a las atribuciones del presidente municipal, lo que le permitirá instalar y operar un consejo municipal de participación escolar en la educación, integrado por las autoridades municipales, asociaciones de madres y padres de familia, maestras y maestros, en términos de lo establecido en el artículo 133, de la ley general de educación.



# VII.

## TEMAS RELEVANTES DE INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre nos hemos distinguido por el compromiso con el progreso, seguridad y bienestar de la sociedad duranguense, lo que se ha visto plasmado en la cantidad y calidad de nuestras iniciativas, sin importar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional cuente comúnmente con

menor cantidad de integrantes a comparación de otros, es el que más propuestas de reforma presenta, pero también es al que más se le aprueban, lo que fácilmente puede ser comprobado por cualquier ciudadano.

Además, si bien es cierto que todos los integrantes de cada legislatura



cuentan con la facultad de apoyar reformas presentadas por integrantes de otros Grupos parlamentarios, a las propuestas de reforma presentadas por el Partido Acción Nacional, son a las que mayor cantidad de Diputadas y Diputados de otros partidos se adhieren, lo que muestra la pertinencia, calidad, atingencia y

viabilidad de nuestras iniciativas.

A continuación, se integra un pequeño resumen de las propuestas que hemos presentado en los rubros y materias de mayor relevancia para toda nuestra entidad, durante los tres años de ejercicio de la LXIX Legislatura.



## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

62

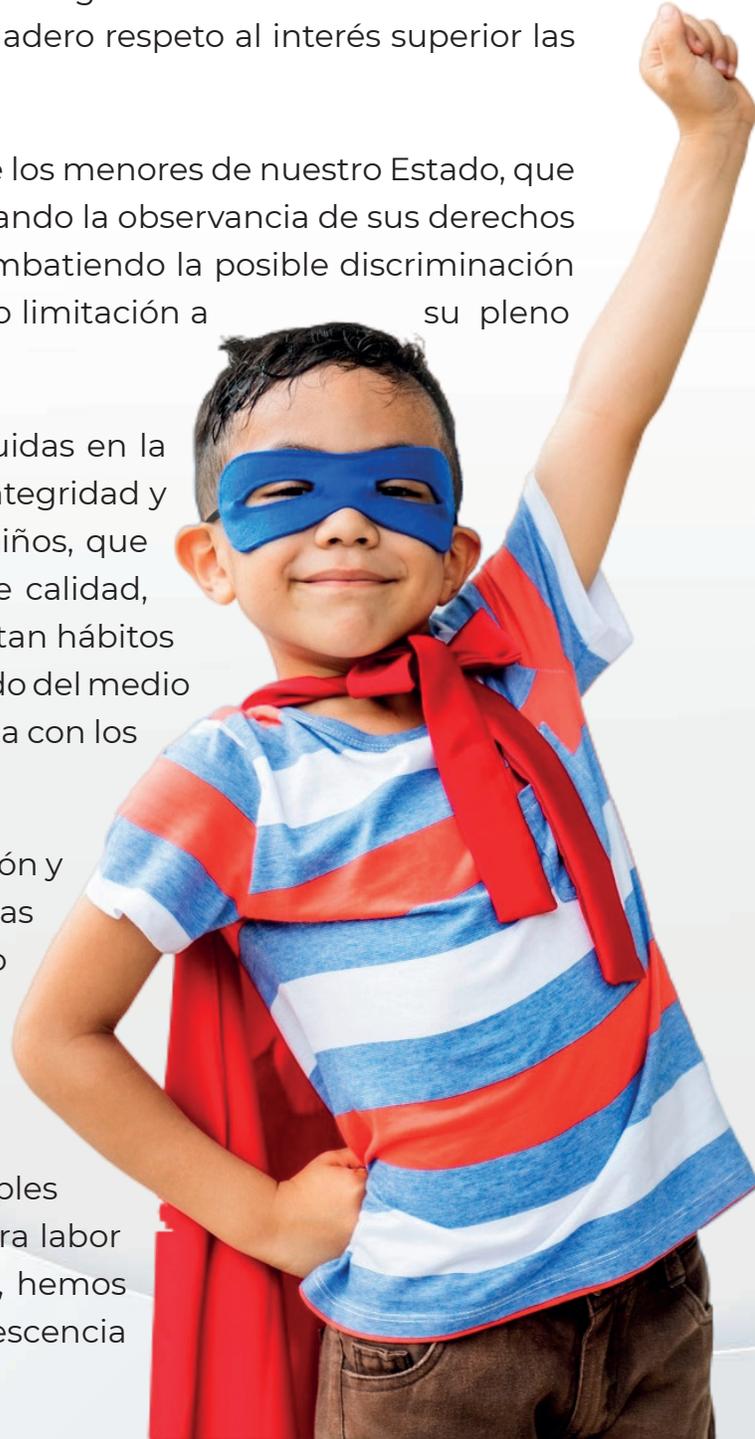
Durante el último año de ejercicio constitucional, como a lo largo de los tres años de la actual Legislatura del H. Congreso de Durango, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, impulsamos las iniciativas que integraron políticas y acciones de gobierno para que se garanticen los derechos de los menores de edad, en el marco de un verdadero respeto al interés superior las niñas, niños y adolescentes.

Propuestas que se orientaron al respeto de los menores de nuestro Estado, que cuentan con alguna discapacidad, asegurando la observancia de sus derechos humanos y libertades fundamentales, combatiendo la posible discriminación y exclusión de acceso a sus prerrogativas o limitación a su pleno desarrollo.

Además, impulsamos propuestas, ya incluidas en la legislación vigente, que salvaguardan la integridad y seguridad personal de nuestras niñas y niños, que aseguran su derecho a una educación de calidad, al resguardo de su imagen, que les fomentan hábitos del ahorro y la cultura financiera, del cuidado del medio ambiente, así como el respeto y convivencia con los animales.

También, logramos la inclusión de la difusión y observancia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en el capítulo especial las provisiones del gasto público, como parte del Presupuesto de Egresos del Estado.

Lo anterior, es solo una muestra de las múltiples y atinadas propuestas que, durante nuestra labor como representantes de nuestra entidad, hemos realizado en favor de nuestra niñez y adolescencia duranguense.





## DERECHOS DE LOS ANIMALES:

Propusimos iniciativas que benefician y aplican en favor de los animales y sus derechos, como la que penaliza el robo, retención, ocultamiento o sustracción de un animal doméstico o animal de asistencia sin el consentimiento de su dueño, o como la que impone el respeto a las normas aplicables para la preservación de las abejas en los casos apropiación de enjambres que permite nuestro Código Civil.

Como parte de la prestación de los servicios educativos de nuestro país, se aprobó enviar al Congreso de la Unión la propuesta que presentamos para que se incluya dentro de los mismos el combate al maltrato y violencia hacia los animales. Además, logramos que se dirigiera a las Cámaras Federales la inclusión de la promoción del respeto y protección de los animales y sus derechos, así como la erradicación de la violencia hacia la vida silvestre, dentro de los fines que debe perseguir la educación que se imparta en México.

Obtuvimos la aprobación para que se prohíba la venta de animales mediante las redes sociales o las diversas plataformas digitales.

Al día de hoy, están pendientes de estudio propuestas relevantes que,

sin duda, habrán de coadyuvar a la protección de los animales, como la que prohíbe utilizar de manera intencional la pirotecnia con el objeto de provocar la muerte, mutilación, o que le genere estrés o cualquier daño, a un animal de compañía.

Por otro lado, mantenemos la propuesta que pretende incluir de manera nominal la comisión dictaminadora que se encargue de la revisión de la legislación relativa a la protección de los derechos de los animales para que conozca en adelante como la Comisión de Ecología y de los Derechos de los Animales, la que consideramos habrá de aprobarse próximamente.





## PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

64



Para favorecer a las y los duranguenses que padecen alguna discapacidad, hemos venido impulsando y proponiendo reformas a las leyes y preceptos correspondientes, como la que consolidamos dentro de nuestro Código Civil para que se permita al testador que así lo requiera, además de la versión en castellano se le facilite realizar testamento en escritura braille.

Conseguimos también, que se incluyera la responsabilidad para la persona titular del Poder Ejecutivo de nuestra entidad, consistente en la promoción de convenios entre los prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de alcanzar incentivos y descuentos para las personas discapacitadas.

Logramos que se incluyera en la Ley Orgánica del Congreso de Durango que para la dictaminación de iniciativas que impliquen creación o modificación de normativa que regule los derechos de las personas con discapacidad, sea obligatoria una consulta a los grupos que los representan.

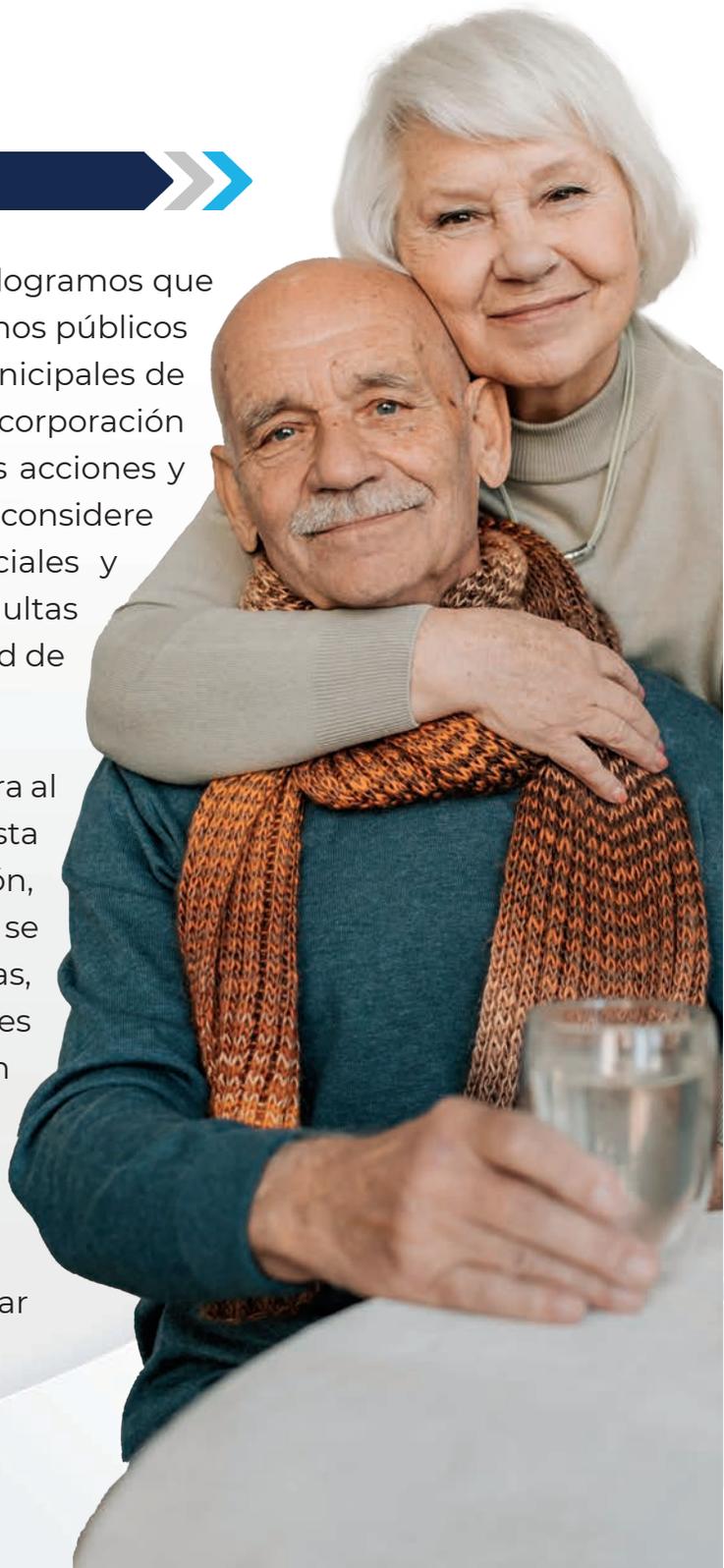
Presentamos iniciativa de reforma a la ley de Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, para que la Administración Pública Estatal y Municipal destinen cuando menos el tres por ciento de las plazas de creación reciente y de las vacantes a la contratación de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad, misma que a la fecha no se ha aprobado, pero que estamos seguros, será aprobada en un futuro cercano, como varias más que se encuentran en similar situación.



## ADULTOS MAYORES:

Para nuestros adultos mayores, logramos que se incluyera, a cargo de los órganos públicos y las autoridades estatales y municipales de nuestra entidad, el promover la incorporación de una perspectiva etaria en las acciones y programas, en los que se valore y considere las particularidades físicas, sociales y psicológicas de las personas adultas de 60 años o más, con la finalidad de garantizarles una vida digna.

Logramos también que se enviara al Congreso de la Unión, la propuesta a la Ley General de Educación, para que en la educación que se proporcione a las personas adultas, se consideren las particularidades que los adultos mayores viven diariamente, con la finalidad de promover y garantizar el acceso a una educación, preparación y capacitación que les permita una posibilidad real para alcanzar una vida digna.



**MUJERES:****66**

Conquistamos el que se incluyera a las precandidatas dentro de las posibles víctimas que pueden llegar a padecer violencia política por razones de género.

Tratándose de mujeres detenidas o reclusas, vigilar que sean aplicadas las consideraciones específicas establecidas en los instrumentos internacionales para de esta forma se garantice plenamente sus derechos humanos, con perspectiva de género, del mismo modo vigilar sean garantizados los derechos de las niñas y niños hijos de las mismas, que convivan en prisión.

Conseguimos que se incluyera la promoción, difusión y efectiva implementación de la perspectiva de género en los procesos de planeación, programación, elaboración de presupuestos, diseño de acciones y políticas públicas y evaluación de la administración pública municipal.

También, propusimos y consolidamos entre las facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el deber de orientar a las víctimas de violencia en el ámbito laboral y sobre las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Incluimos, por nuestras propuestas, que se promueva y fomente la participación de las mujeres en la vida empresarial de nuestra entidad, así como el apoyo, reconocimiento, participación y desarrollo de las mujeres duranguenses en la innovación, la ciencia y la tecnología de Durango.

Impulsamos la iniciativa que concluyo en la inclusión dentro de nuestra Constitución local de diversos requisitos para puestos de elección popular, para que le sea exigible a todo aquel hombre o mujer duranguense que pretenda ser titular del Poder Ejecutivo, o Diputada o Diputado local, entre otros, el no haber sido sentenciado o sentenciada con resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional, que amerite pena privativa de la libertad; o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos y por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género, así como el no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio.





## COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

67



Gracias a nuestras propuestas, se incluyó legalmente a los Municipios de nuestra entidad en el combate a la corrupción, con responsabilidades para sus órganos de control interno, que podrán presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y que, a solicitud del secretario técnico remitirá un informe anual, así como la información que les sea requerida. Además de que, dichos órganos de control interno de los municipios, deberán implementar los mecanismos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción.

Por otro lado, se encuentran pendientes de dictaminación, importantes propuestas para el efectivo combate a la corrupción, como la que propusimos para que la Comisión de Transparencia del Congreso de Durango, se denomine en adelante como al Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a la que se corresponderán tareas como el conocer, analizar, y dictaminar lo referente a la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, anticorrupción y combate a la corrupción dar seguimiento al informe anual que rinda el Consejo Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a efecto de promover reformas en materia de combate a la corrupción o anticorrupción, además de que habrá de conocer del procedimiento de nombramiento, ratificación o elección del Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.



## FOMENTO ECONÓMICO:

**68** A partir de nuestras propuestas, conseguimos incluir que el Fondo de Fomento Económico tenga como objeto parte de su objeto el diseñar y ejecutar políticas y programas específicos de impulso al emprendimiento, la cultura emprendedora y de fortalecimiento al ecosistema emprendedor; y otorgar, previo dictamen que la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Finanzas y de Administración emitan, según el proyecto de que se trate, garantías y financiamiento en apoyo a proyectos de emprendimiento.

Además, se logró incluir que para la implementación de los programas de extensión de créditos y/o garantías para apoyar proyectos de emprendimiento, que presenten los jóvenes que cursen el nivel de educación superior, la Secretaría de Desarrollo Económico de nuestra entidad, convendrá con instituciones educativas respectivas, para que lleven a cabo tareas de información, asesoría, y/o incubación y aceleración de los proyectos de emprendimiento.

Por otra parte, las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, sabedores de la oportunidad que representa para las nuevas generaciones las oportunidades laborales para trabajar mediante la aplicación y aprovechamiento de las tecnologías de la información, conseguimos incluir, como atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, organismos del sector privado e instituciones educativas, la promoción y celebración de convenios para fomentar la cultura y competencias relativas al teletrabajo, el trabajo a distancia o virtual.

Además, las instancias descritas, deberán realizar acciones de orientación y vinculación, que contribuyan a garantizar que los emprendedores y empresarios en el Estado, cuenten con el soporte, asesoría y asistencia técnica, para impulsar las modalidades del teletrabajo, con la finalidad de favorecer la competitividad, productividad y perspectiva global de las empresas de nuestro Estado.

Propusimos acciones de concertación entre los sectores público, privado y social, para el fortalecimiento, desarrollo e integración de las cadenas de valor y promover el escalamiento productivo, especialmente, se procurarán aquellas acciones de concertación, relativas a la transformación de recursos forestales de zonas áridas y semiáridas del Estado, en beneficio de los pequeños productores, lo que ya se encuentra incluido en la ley.



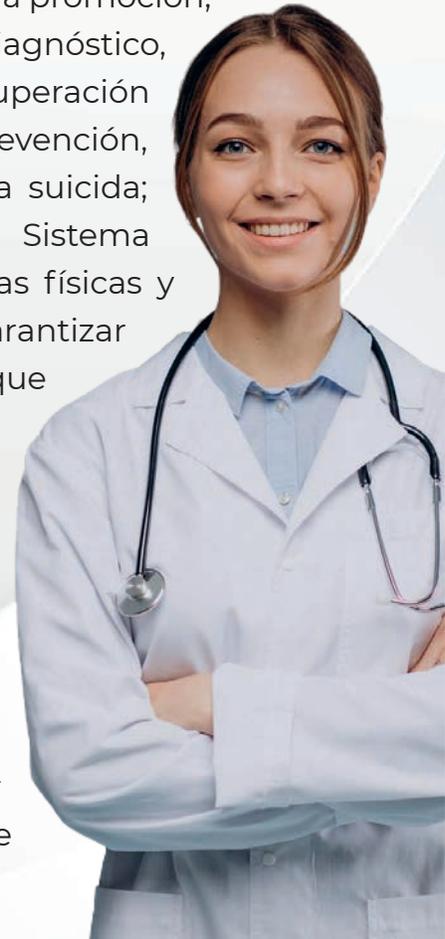
Pudimos establecer en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes que se permita a las y los trabajadores, el permiso con goce de sueldo íntegro, un día al año, para la realización de exámenes médicos de prevención y detección de cáncer de mama, cervicouterino, de próstata o de testículo, lo que permite que cada trabajadora y trabajador pueda tener el mayor cuidado de su salud.

Se plasmó, como consecuencia de nuestras iniciativas, que en la Ley de Salud de Durango se incluyera la implementación de los servicios de salud a través de lo que se conoce como telemedicina, con lo que se agiliza la prestación de dicho servicio y la posibilidad de acceso a la salud a las personas que se encuentran en lugares distantes o de difícil acceso.

Un logro significativo para nuestra entidad, ha sido la promulgación de la Ley de Salud Mental para nuestro Estado, que tiene como principales objetivos el garantizar el derecho a la salud mental a través de la promoción, prevención, detección oportuna, evaluación, diagnóstico, atención, tratamiento oportuno, rehabilitación, recuperación y reintegración social del ser humano; así como la prevención, atención, detección y posvención de la conducta suicida; incluyendo también la implementación de un Sistema Estatal de Salud Mental conformado por personas físicas y morales del sector público, privado y social para garantizar el derecho a la salud mental; entre otros más, lo que se consiguió a partir de nuestra iniciativa.

Dicha Ley de Salud Mental, con sus 114 artículos, permite brindar un servicio de salud integral para el beneficio de toda la sociedad duranguense.

Además de las menciones incluidas, se encuentran en estudio, para su posterior dictaminación, diversas propuestas que vendrán a complementar los requerimientos en materia de salud pública de nuestro Estado.





### TRANSPARENCIA:

Se incluyó en las finalidades de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información aplicable en nuestro Estado, el promover y propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación y el ejercicio del derecho de acceso a la información, pues las Diputadas y Diputados de Acción Nacional, sabemos de la necesidad de la ciudadanía en la materia, además

de que logramos que se incluyera en dicho cuerpo normativo y dentro de la definición de lo que comprenden los datos personales, los que se conoce como datos biométricos, siendo estos los que identifican rasgos físicos o fisiológicos que pueden ser medidos o caracterizados, con la finalidad de garantizar la seguridad personal y privacidad de las y los duranguenses.



### SEGURIDAD PÚBLICA:

Logramos que las mujeres que formen parte de los cuerpos de seguridad

pública de nuestra entidad, puedan tener derecho al cambio de área



operativa a otra distinta que no ponga en riesgo su salud y la de su hija o hijo, cuando alguna de ellas se encuentre en período de gravidez.

Se encuentran en trámite las iniciativas que propusimos para que los integrantes de las instituciones policiales tengan derecho a asistencia psicológica y emocional para el debido ejercicio de sus obligaciones, lo que se pudiera realizar con el apoyo de las instituciones educativas y de salud pública de la entidad.

Por su parte y en el mismo sentido, se encuentra en estudio la propuesta de reforma a la Ley de Seguridad

Pública de nuestra entidad, por la que pretendemos incluir dentro de las responsabilidades de la policías el fomentar la proximidad social, como una actividad auxiliar a las funciones de prevención, a través de la proactividad y la cooperación con otros actores sociales, bajo la comunicación y colaboración interna para fortalecer la gobernabilidad local y promueva la mediación como solución de conflictos.



# VIII.

## PRONUNCIAMIENTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

De igual forma y como parte del trabajo legislativo, he presentado distintas **Proposiciones de Punto de Acuerdo**, dentro de los cuales puedo destacar los siguientes:

## **PUNTO DE ACUERDO “ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL”**

**10/10/2023**

Con motivo del Día Mundial de la Salud Mental, hago un llamado a reflexionar sobre la grave crisis que enfrentamos. Las cifras de suicidios y problemas de salud mental, especialmente entre niños y jóvenes, son alarmantes. No podemos acostumbrarnos a estas tragedias ni perder la sensibilidad ante ellas. Todos, como sociedad y gobierno, debemos unir esfuerzos para abordar esta pandemia silenciosa. Necesitamos mayor inversión en salud mental y estrategias coordinadas para brindar el apoyo necesario a nuestras familias y comunidades. La salud mental es responsabilidad de todos, y juntos podemos marcar la diferencia.

## **PRONUNCIAMIENTO “NEARSHORING”**

**24/10/2023**

El Nearshoring es una oportunidad clave para Durango en medio de los desafíos que enfrenta, como la falta de recursos en el campo, la inseguridad y la salida de empresas. Este modelo acerca la producción de las empresas extranjeras a sus mercados finales, y México, a través del T-MEC, ofrece incentivos fiscales para atraer inversiones, con una proyección de 35 mil millones de dólares en 2023 y 2024. Propongo que, en coordinación con el Ejecutivo estatal, analicemos posibles reformas legales y fiscales que aseguren la instalación de estas empresas en Durango, fortaleciendo la economía y garantizando un mejor futuro para nuestros jóvenes y familias.



**PUNTO DE ACUERDO “EXHORTO POR UNA COBERTURA INTEGRAL DE ENFERMEDADES MENTALES EN SEGUROS MÉDICOS”**

**09/01/2024**

Con el permiso de la Comisión Permanente, saludo a mis compañeros diputados y al personal del Congreso, deseándoles lo mejor para este año. Hoy presento un exhorto a la Cámara Federal debido a la creciente preocupación por la salud mental, que ha llevado a un aumento en los casos

de suicidio en nuestro estado y país. En Durango aprobamos una Ley de Salud Mental, pero aún falta trabajar en conjunto. Las pólizas de seguros médicos mayores en México limitan de manera injusta la cobertura de enfermedades mentales, dejando a muchos sin apoyo. Propongo que el Congreso revise y modifique las leyes para incluir una cobertura integral de todas las enfermedades mentales en los seguros privados, asegurando atención sin restricciones económicas.



**PRONUNCIAMIENTO “INICIO DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES”**  
15/02/2024

Este es un mensaje que pronuncié en el Congreso al inicio del último periodo de sesiones de la LXIX Legislatura. Reconocí el intenso trabajo de los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y su compromiso con la ciudadanía, enfocado no solo en legislar, fiscalizar y gestionar, sino en mejorar la vida de los duranguenses

más vulnerables. Hablé sobre las iniciativas y leyes que impulsaremos en los meses restantes, que abarcan desde la salud mental hasta energías limpias, y llamé a mantener el diálogo y la civilidad política para seguir construyendo un Durango mejor.

## **PRONUNCIAMIENTO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**

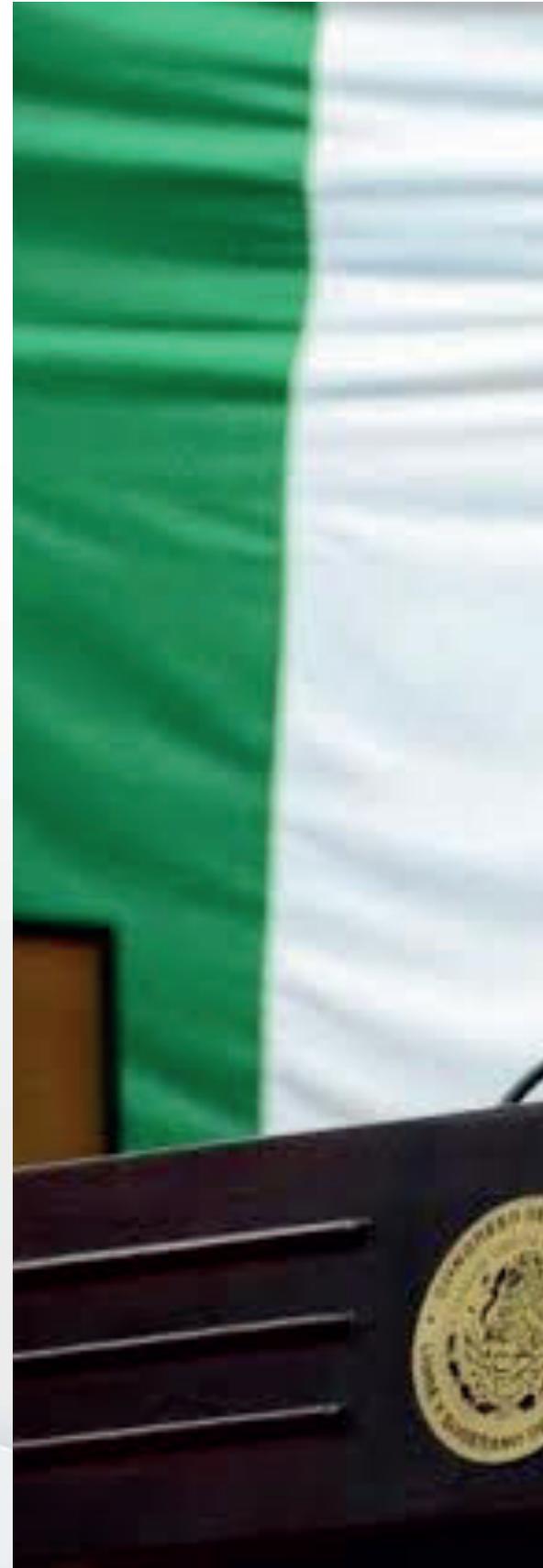
**24/10/2023**

Como diputado, he presentado dos aplicaciones que están revolucionando la educación, salud y seguridad en Durango. La primera, CURA, monitorea el progreso académico y emocional de los estudiantes, detectando posibles problemas de salud mental. La segunda, Escudo Vecinal, permite a los vecinos alertarse mutuamente en caso de emergencias. Estoy emocionado de ver cómo la tecnología mejora la vida de los ciudadanos de Durango y creo que es importante que todos conozcamos los beneficios de estas aplicaciones.

## **PRONUNCIAMIENTO “TRABAJO LEGISLATIVO”**

**28/05/2024**

Al concluir mi período como diputado, quiero expresar mi agradecimiento a mis compañeros y a los trabajadores del Congreso por su apoyo y entrega. Pero sobre todo, gracias a los duranguenses por la oportunidad de servirles. Estos tres años han sido una experiencia de vida, donde he podido atender a quienes más lo necesitan y hacer una diferencia en la vida de las personas. Mi compromiso es continuar trabajando por el bien común, impulsando reformas y combatiendo la corrupción. La vocación de servicio me ha mantenido en contacto con el pueblo de Durango y me ha inspirado a trabajar por el progreso, desarrollo y salud de nuestras familias. Defendiendo los derechos humanos y protegiendo el medio ambiente, ha valido la pena estar aquí y servir a Durango.





ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

A grayscale photograph of a man with dark hair and a mustache, wearing a dark vest over a light-colored shirt. He is seated at a table, speaking into a microphone. On the table in front of him is a clear plastic water bottle and some papers. The background is slightly blurred, showing other people and a flag. The image has a blue geometric pattern on the left side.

**IX.**

**FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS**

En el periodo que se informa se aprobaron las 39 Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos, la Ley de Ingresos y la Ley de Egresos del Gobierno del Estado de Durango, todas ellas para el ejercicio fiscal 2024.

De la misma manera se reformaron 5 leyes de ingresos del ejercicio fiscal 2023 y 2024, se autorizaron 3 financiamientos para inversiones públicas productivas a los Ayuntamientos de Santiago Papasquiaro, Canatlán y Peñón Blanco.

En cuanto a la Fiscalización de los recursos públicos, no se aprobaron 23 cuentas públicas del ejercicio fiscal 2022, entre ellas se encuentra la cuenta pública del Gobierno del Estado de Durango.

En el periodo que se informa se autorizó al Gobierno del Estado mediante cuatro decretos la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles, destacando el que se le entregó al Gobierno federal, específicamente a la Secretaría de Seguridad Pública.

Actualmente continúan con los trabajos para generar y en su caso, dictaminar la nueva Ley de Fiscalización superior del Estado de Durango, misma que permitirá genera un marco jurídico armonizado a la legislación federal, estableciendo nuevas en el proceso de fiscalización y redición de cuentas de los recursos públicos que anejan los entes públicos.

Finalmente destacamos las reformas que se hicieron a la Ley Orgánica del Municipio Libre, en materia de presupuesto participativo, de profesionalizar el cargo de tesorero municipal y, de indemnizaciones laborales y finiquitos, los cuales deben de estar presupuestados para poder generarlos.

ALEJANDRO  
**MOJICA**  
*¡VAMOS FAMILIA!*



**X.**  
**GESTIÓN SOCIAL**

Ser cercano con la ciudadanía y dar pronta atención a sus peticiones e inquietudes, así como, poder acercarlos y orientarlos con los programas gubernamentales a los que pueden acceder será siempre una labor que me ha tenido ocupado, en este año que se informa que he apoyado y gestionado los siguientes:



### **Apoyos alimentarios**

Durante este segundo año logramos gestionar ante la Secretaría de Bienestar del Estado de Durango, una cantidad sustanciosa de apoyos alimentarios para las familias más vulnerables del primer distrito.



### **Bancos para reuniones vecinales**

Durante este año logramos gestionar una cantidad importante de bancos para sentarse en las reuniones vecinales, reuniones en donde se tratan problemáticas propias de sus comunidades, abonando siempre a la organización de la ciudadanía para trabajar en conjunto con nosotros sus representantes.



### **Apoyos para el campo**

Ayudamos a una gran cantidad de ganaderos del primer distrito a gestionar ante la secretaria de agricultura, ganadería y desarrollo rural del estado, semillas para avena, esta estrategia con el afán de que puedan reponerse de la sequía que ha azotado el estado en los últimos años.



### **Aparatos auditivos y aparatos ortopédicos**

Ante la necesidad ayudar a tener una mejor calidad de vida a los sectores más vulnerables, nos dimos a la tarea de gestionar, a través de la Secretaría de Salud, y del área que brinda asistencia social y del Patrimonio de la Beneficencia Pública, al gestionar un número importante de aparatos auditivos y aparatos ortopédicos para quienes más lo necesitan.







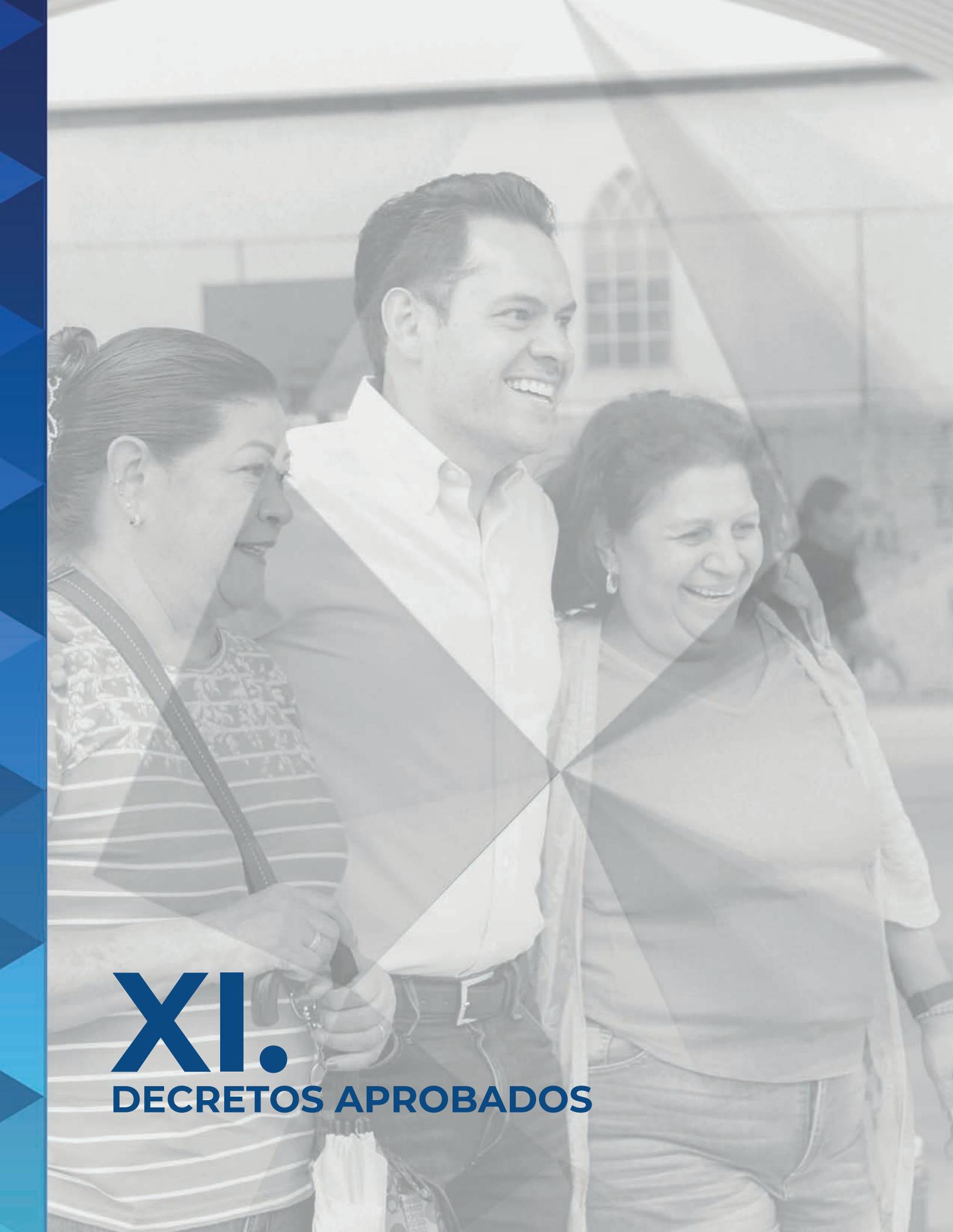












**XI.**

**DECRETOS APROBADOS**

No	DECRETO	FECHA
411	QUE CONTIENE DECLARATORIA DE APERTURA Y ABRE HOY DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023, SU TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE.	1º./09/23
412	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO., PARA CELEBRAR CONVENIOS CON LA EMPRESA ADMOVIL DEL NORTE S.A. DE C.V. PARA QUE CONSTRUYA DOS PUENTES PEATONALES.	06/09/23
413	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	06/09/23
414	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	06/09/23
415	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>OTAEZ, DGO.</b>	11/10/23
416	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.</b>	11/10/23
417	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>TAMAZULA, DGO.</b>	11/10/23
418	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>TOPIA, DGO.</b>	11/10/23
419	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>GUANACEVÍ, DGO.</b>	11/10/23
420	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>MEZQUITAL, DGO.</b>	11/10/23
421	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>GRAL. SIMÓN BOLIVAR, DGO.</b>	11/10/23
422	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>CUENCAMÉ, DGO.</b>	11/10/23
423	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>GUADALUPE VICTORIA, DGO.</b>	11/10/23
424	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>CANATLÁN, DGO.</b>	11/10/23
425	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>VICENTE GUERRERO, DGO.</b>	11/10/23
426	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>TEPEHUANES, DGO.</b>	11/10/23
427	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO.	11/10/23
428	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 176 Y 177 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	17/10/23
430	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23



431	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 20 BIS, 297 Y 298 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	17/10/23
432	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO Y REFORMAS A LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	17/10/23
433	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO DE DURANGO Y REFORMAS AL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
434	QUE CONTIENE ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 21, 117 Y 135 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
435	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
436	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
437	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
438	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
439	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.	17/10/23
440	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN LUIS DEL CORDERO, DGO.</b>	17/10/23
441	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>INDÉ, DGO.</b>	17/10/23
442	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>PEÑON BLANCO, DGO.</b>	17/10/23
443	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN JUAN DEL RÍO, DGO.</b>	17/10/23
444	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>RODEO, DGO.</b>	17/10/23
445	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.</b>	17/10/23
446	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>OCAMPO, DGO.</b>	17/10/23
447	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>NOMBRE DE DIOS, DGO.</b>	17/10/23
448	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>POANAS, DGO.</b>	17/10/23
449	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN BERNARDO, DGO.</b>	17/10/23

450	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>PUEBLO NUEVO, DGO.</b>	17/10/23
451	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>TLAHUALILO, DGO.</b>	17/10/23
452	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE EL <b>ORO, DGO.</b>	17/10/23
453	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE CONETO DE <b>COMONFORT, DGO.</b>	17/10/23
454	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>MAPIMÍ, DGO.</b>	17/10/23
455	QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERIODOS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	18/10/23
456	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA NECESARIA PARA SER DIPUTADA O DIPUTADO.	18/10/23
457	QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INDEMNIZACIONES LABORALES.	18/10/23
458	POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXI AL INCISCO D) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIGRANTES EN EL DESARROLLO MUNICIPAL.	18/10/23
459	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 10, 14 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.	18/10/23
460	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.	25/10/23
461	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL <b>INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</b>	25/10/23
462	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL <b>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>	25/10/23
463	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL <b>INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.</b>	25/10/23
464	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>NAZAS, DGO.</b>	25/10/23
465	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>PÁNUCO DE CORONADO, DGO.</b>	25/10/23
466	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>SAN DIMAS, DGO.</b>	25/10/23



467	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>HIDALGO, DGO.</b>	25/10/23
468	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>SANTA CLARA, DGO.</b>	25/10/23
469	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>SÚCHIL, DGO.</b>	25/10/23
470	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>CANELAS, DGO.</b>	25/10/23
471	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.</b>	25/10/23
472	POR EL QUE SE PROPONE INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DENTRO DEL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO: "2023 BICENTENARIO DEL HERÓICO COLEGIO MILITAR".	25/10/23
473	POR EL SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 131 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	25/10/23
474	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE VENTA ILEGAL DE ANIMALES.	31/10/23
475	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE DURANGO.	31/10/23
476	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE <b>DURANGO, DGO.</b>	31/10/23
477	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	31/10/23
478	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE <b>LERDO, DGO.</b>	31/10/23
479	QUE CONTIENE LA NO APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.</b>	31/10/23
480	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 72, 88, Y 90 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.	08/11/23
481	POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.	14/11/23
482	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.	14/11/23
483	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 63 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 44 BIS; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 61, ASÍ COMO LOS NUMERALES 60 BIS Y 60 TER DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.	15/11/23
484	QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, EL INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS INSTALACIONES DEL CERESO DE MEDIANA SEGURIDAD, UBICADO EN LA EX_HACIENDA LABOR DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.	15/11/23

485	QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO TRES BIENES INMUEBLES, DOS DE ELLOS UBICADOS EN LA COLONIA PROFORMEX EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO. Y EL TERCERO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ACEREROS EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.,	15/11/23
486	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	15/11/23
487	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	15/11/23
488	POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REGULA EL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, ACCESORIOS O COMPONENTES ABANDONADOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.	15/11/23
489	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>GENERAL SIMÓN BOLIVAR, DGO.</b>	22/11/23
490	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>OTAEZ, DGO.</b>	22/11/23
491	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>INDÉ, DGO.</b>	22/11/23
492	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.,</b>	22/11/23
493	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>OCAMPO, DGO.</b>	22/11/23
494	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>CONETO DE COMONFORT, DGO.,</b>	22/11/23
495	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SANTA CLARA, DGO.,</b>	22/11/23
496	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>EL ORO, DGO.,</b>	22/11/23
497	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>DGO.,</b>	22/11/23
498	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN LUIS DEL CORDERO, DGO.,</b>	28/11/23
499	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>HIDALGO, DGO.,</b>	28/11/23
500	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>RODEO, DGO.,</b>	28/11/23
501	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>CANATLÁN, DGO.,</b>	28/11/23
502	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>TOPIA, DGO.,</b>	28/11/23
503	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.,</b>	28/11/23



504	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>GUANACEVÍ, DGO.</b>	28/11/23
505	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	28/11/23
506	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15 ÚLTIMO PÁRRAFO; 16, ÚLTIMO PÁRRAFO; 17 FRACCIÓN XII; Y 18, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.	28/11/23
507	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 182 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.	28/11/23
508	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO AL ARTÍCULO 1818 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.	28/11/23
509	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.	28/11/23
510	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.	28/11/23
511	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.	28/11/23
512	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 8 Y 17 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.	28/11/23
513	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>CANELAS, DGO.,</b>	06/12/23
514	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>NAZAS, DGO.,</b>	06/12/23
515	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>PEÑÓN BLANCO, DGO.,</b>	06/12/23
516	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SÚCHIL, DGO.,</b>	06/12/23
517	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>TLAHUALILO, DGO.,</b>	06/12/23
518	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>NOMBRE DE DIOS, DGO.,</b>	06/12/23
519	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>TEPEHUANES, DGO.,</b>	06/12/23
520	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>TAMAZULA, DGO.,</b>	06/12/23
521	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.,</b>	06/12/23
522	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>MAPIMÍ, DGO.,</b>	06/12/23
523	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>MEZQUITAL, DGO.,</b>	06/12/23

524	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>NUEVO IDEAL, DGO.</b> ,	06/12/23
525	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>GUADALUPE VICTORIA, DGO.</b> ,	06/12/23
526	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>PÁNUCO DE CORONADO, DGO.</b> ,	06/12/23
527	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>PUEBLO NUEVO, DGO.</b> ,	06/12/23
528	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>VICENTE GUERRERO, DGO.</b> ,	06/12/23
529	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>CUENCAMÉ, DGO.</b> ,	06/12/23
530	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>POANAS, DGO.</b> ,	06/12/23
531	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN JUAN DEL RÍO, DGO.</b> ,	06/12/23
532	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>SAN DIMAS, DGO.</b> ,	06/12/23
533	QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	06/12/23
534	QUE CONTIENE REFORMA A LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 82 Y LAS FRACCIONES VI Y VII DEL ARTÍCULO 123, AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	06/12/23
535	QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 142 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 142 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	06/12/23
536	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE DURANGO.	06/12/23
537	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>LERDO, DGO.</b>	15/12/23
538	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>DURANGO, DGO.</b>	15/12/23
539	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE <b>GÓMEZ PALACIO, DGO.</b>	15/12/23
540	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.	15/12/23
541	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL ESTADO DE DURANGO.	15/12/23
542	QUE CONTIENE LA LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL ESTADO DE DURANGO.	15/12/23
543	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	15/12/23



544	QUE CONTIENE DECLARATORIA DE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	15/02/24
545	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL.	15/02/24
546	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO AL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.	15/02/24
547	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 97 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	15/02/24
548	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	20/02/24
549	QUE CONTIENE REFORMAS AL DECRETO 147 EMITIDO POR ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EN FECHA 21 DE MAYO DE 2022.	20/02/24
550	QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019.	20/02/24
551	POR EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 407, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, NÚMERO 49 BIS, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2004.	28/02/24
552	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO A DESINCORPORAR DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "COFICAB MX" S.DE R.L. DE C.V.	28/02/24
553	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, A DESINCORPORAR DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "MULTIPAK" S.A. DE C.V.	28/02/24
554	POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE DURANGO.	28/02/24
555	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO,	06/03/24
556	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 11 TER DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA VIGENTE EN EL ESTADO, EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA.	12/03/24
557	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO, EN MATERIA DE DENUNCIAS PROVENIENTES DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD.	12/03/24
558	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE DIGNIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES.	12/03/24
559	POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE DURANGO.	12/03/24
560	QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 334, 334 BIS Y 335 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DELITO DE CORRUPCIÓN.	12/03/24

561	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	20/03/24
562	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 183 DE LA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.	20/03/24
563	EL CUAL CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XIV Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	03/04/24
564	LA CUAL CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.	03/04/24
565	QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,	09/04/24
566	QUE CONTIENE ADICIONES AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL ESTADO DE DURANGO.	30/04/24
567	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	30/04//24
568	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.	30/04/24
569	QUE CONTIENE ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 4, 54 Y 65 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.	21/05/24
570	POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.	21/05/24
571	POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UN QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA ELESTADO DE DURANGO.	21/05/24
572	POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 17 Y 222 Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO IV, DENOMINADO "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO", QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 222 BIS AL 222 BIS 10. AL TÍTULO NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.	21/05/24
573	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 87 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.	21/05/24
574	POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 33, EL ARTÍCULO 62 BIS, Y LOS ARTÍCULOS 64 BIS Y 64 TER; SE REFORMA EL ARTÍCULO 64 Y EL ARTÍCULO 70, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.	21/05/24
575	QUE CONTIENE ADICIÓN DE LA FIGURA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA ELECTORAL ADSCRITA AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL TABULADOR CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	28/05/24
576	POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.	28/05/24
577	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 3 Y 65 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
578	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24



579	QUE CONTIENE REFORMAS A LAS FRACCIONES X Y XI DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
580	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO	31/05/24
581	POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 21 TER A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
582	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
583	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
584	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 56 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 BIS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	31/05/24
585	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, RESPECTO AL ENTE ESTATAL DE FISCALIZACIÓN.	31/05/24
586	QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN XIX, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XX Y LA FRACCIÓN XX ACTUAL SE RECORRE PARA PASAR A SER LA XXI DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
587	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2, 8 Y 10 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.	31/05/24
588	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.	31/05/24





# 3 INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS — 2023-2024 —



**LXIX**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
• 2021 • 2024 •